BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Martes 24 de Noviembre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.254

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Clasificación del fuel oil

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931.

Expte. 6095-V-1931.

1304. — D. N.° 177. — Vista la presentación de varias Compañías importadoras de fuel oil, en la que solicitan se modifiquen las especificaciones señaladas para dicho combustible, en el Decreto de 11 de junio último, tanto en lo que se refiere al porcentaje de destilados hasta 300° C., como al punto de inflamación máximo, y a los métodos para ensayo de destilación de petróleo; atento lo actuado, los informes suministrados por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Oficina Química Nacional, y

Considerando:

Que si bien es cierto que, de acuerdo con el informe de la Oficina Química, la proporción de destilado de los petróleos para combustibles introducidos desde el 1.° del mes de enero de 1928 hasta principios de julio del corriente año, oscila, en su mayoría, entre el 10 o|o y 20 o|o, es de observar que el límite hasta el 10 o|o fijado por el decreto de 11 de junio, en substitución de 20 o|o que señalaba la Ley 11.281 tiene por objeto individualizar un subproducto, de calidad inferior, que con la antigua clasificación se confundía con otros superiores (diesel oil y gas oil), sometidos todos al mismo régimen de franquicia aduanera. De la riqueza de destilados depende el valor económico del producto; y no se concibe que se utilicen para quemar, residuos con gran proporción de productos livianos. Como bien lo hace notar la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la operación de craquear fuel oil, con más de 20 o|o de productos livianos, no sólo es posible sino conveniente desde el punto de vista comercial; y teniendo en cuenta la relativa pobreza de productos livianos del Crudo de Comodoro Rivadalivianos del crudo de Comodoro Rivadavia —que actualmente representa el 80 o|o de la producción nacional — resultaría que saldría más beneficioso elaborar fuel oil importado con 30 o|o de productos livianos, que la destilación del crudo nacional, que sólo tienen 18 o|o de productos livianos en total, creando a la industria de la explotación del petróleo en nuestro país una situación crítica provocada por la crisis de superproducción en países extranjeros, a la cual el país es completamente ajeno.

Esto no obstante, es equitativo ampliar moderadamente el límite actual durante un breve período de tiempo, a fin de permitir la acomodación de los intereses de los importadores a las especificaciones exigidas desde el punto de vista aduanero para el subproducto de que se trata;

Que en cuanto al punto de inflamación máxima para el fuel oil, no es posible acceder a la pretensión de los importadores puesto que se ha tenido en vista al fijarlo, la circunstancia de que algunos tipos de aceites lubricantes tienen especificaciones que coinciden con las fijadas para el fuel oil en el decreto objetado, a excepción del punto de inflamación. Todos los aceites lubrificantes tienen o deben tener punto de inflamación superiores a 155.° C.; y es necesario evitar que bajo la denominación de mación. Todos los aceites lubricantes cantes. Sin embargo, atendiendo las indicaciones de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, no habría inconveniente en elevar de 125.° a 150.° C. el punto máximo de inflamabilidad.

Finalmente, no existiendo tampoco inconveniente en adoptar un método de análisis más conocido que el que usa Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Substitúyese las especificaciones contenidas en el artículo 3.° del decreto de 11 de junio de 1931, por las siguientes, en cuanto a los puntos a que se hace referencia en los considerandos: punto de inflamación inferior a 150.° C. en vaso cerrado Pensky Martín, usando el método y aparato de destilación Standard A. S. T. M. D-158-28.

Hasta el 31 de diciembre del corriente año, como excepción, se tolerará la definición de fuel oil a los efectos aduaneros, al residuo que destile hasta el 15 o|o a 300.° C.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

URIBURU. — Enrique Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — C. Daireaux. — David M. Arias. — P. Calatayud.

Hacienda, Ministerio. — Fijando aforo para el plomo en barras o lingotes

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931.

1305. — D. 178. — Vistas las distintas presentaciones de los industriales y mineros del país que se dedican a beneficiar el mineral de plomo y a su elaboración y atento a lo informado por el Ministerio de Agricultura, se ha llegado a la conclusión de que existe actualmente en el mercado internacional una fuerza poderosa que mantiene las cotizaciones de ese metal a un precio inferior al que normalmente corresponde, ya que el promedio de las cotizaciones durante los quince años transcurridos desde 1915 hasta 1929 en la Bolsa de Londres ha sido de £ 28,40 y este promedio se ha mantenido prácticamente en los diez años que van desde 1920 hasta 1929, lo cual significa que el conflicto europeo (1914-1918) no influye visiblemente en estos promedios, mientras que ya en 1930 baja a £ 18 para encontrarse en junio de 1931 a diez libras y media. Se evidencia así que factores extraños a la producción influyen en la baja, acarreando la ruina de los mineros que no pueden producir sino a precios normales. Esta circunstancia obliga al Estado a acudir en defensa de su propia producción ya que desaparecida ella, se carece de un elemento regulador, corriéndose el peligro de entregar a los consumidores a la voluntad arbitraria de los que por medios vedados puedan obtener el contralor del mercado universal.

Si independientemente de esta circunstancia, se tiene en cuenta que los yacimientos en explotación se encuentran en regiones que en general no permiten otro medio de vida, resalta la necesidad de sostener esta industria, para contener en lo posible la desocupación originada por la crisis económica que afecta actualmente al mundo entero y trae como consecuencia una lucha áspera entre los productores, apoyándose en toda clase de medidas para obtener la colocación de sus productos de cualquier manera y a cualquier precio, siendo el fenómeno del "dumping" el que se acusa mayormente en la baja de las cotizaciones a límites inverosímiles.

Esta arma no puede ser usada por nuestro país y menos en el renglón de que se trata ya que en las mejores condiciones la producción argentina de plomo apenas alcanzaría a las necesidades del consumo interno; pero debe evitarse que sea usada en perjuicio de nuestra propia industria. Además, la minería y metalurgia del plomo afianza la seguridad de la Nación al garantizar una fuente segura de aprovisionamiento de dicho metal en caso de conflicto armado.

Por otra parte, los actuales aforos del plomo, en planchas, barras y lingotes son debidos a una errónea interpretación habida en la Honorable Cámara de Diputados, al sancionarse la Ley N.° 11.281. El Diario de Sesiones de dicho cuerpo así lo informa (páginas 327, 338 y 339, Tomo IV, año 1923). Del debate en que intervinieran los señores Diputados Rodolfo Ceballos, Alvarado y Ortiz, surge la evidencia de que existió el propósito decidido de asegurar la protección que, a los productos de que se trata, dispensó la Ley 11.022, la cual fijó para el plomo en planchas el aforo de $ 0,17 el kilogramo; y para el en lingotes y barras el de $ 0,14 el kilogramo, ambos rubros al 25 o|o de derechos, en lugar de 5 o|o sobre los aforos de $ 0,10 y 0,08, respectivamente, que establecía la Ley N.° 4933. El error proviene de haberse hablado primero de los impuestos fijados al plomo por la Ley N.° 11.022;

después, de los derechos de la Ley N.° 4933; y finalmente, de votarse si se mantenía los derechos vigentes entonces, con resultado afirmativo.

Ese es el origen de la situación creada hoy a la industria del plomo, pues, a pesar de ser palmaria la decisión de protegerla, la Ley N.° 11.281, que elevó en general los aforos en un 60 o|o, lo rebajó precisamente para el plomo, cuyos aforos actuales son inferiores a los fijados por la Ley N.° 11.022.

No obstante, es necesario contemplar la situación de los elaboradores de plomo, cuya producción no puede ser abastecida, por ahora, por la minería del país, actualmente paralizada en su casi totalidad, circunstancia que obliga a establecer un plazo prudencial para la vigencia de los nuevos aranceles, aun cuando la protección que se se dispensa en el presente decreto no impide un aumento moderado, desde ahora, del derecho de 5 o|o que rige actualmente para la importación del mineral de plomo.

Por las razones apuntadas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — A partir del 15 de octubre próximo, fíjase el aforo del plomo en lingotes o barras a $ 140 o|s. la tonelada métrica sin el recargo del 60 o|o.

Art. 2.° — El 1.° de cada mes el Ministerio de Agricultura comunicará al Departamento de Hacienda, el promedio de las cotizaciones de la Bolsa de Londres, a efecto de que las Aduanas de la República cobren como suplemento de derechos, la diferencia que exista entre el susodicho aforo y el menor precio de esa cotización.

Art. 3.° — Sufrirán un recargo de derechos igual al adicional que corresponda tributar al plomo en lingotes en virtud de lo dispuesto en el Art. 2.°, los artículos que se indican a continuación: plomo en planchas (Partida 1393); plomo en hojas labradas o no (Partida 1395); caños de plomo (Partida 932); cápsulas de plomo (Partida 940|1); metal de antifricción (Partida 1310); metal para tipos (Partida 1311); sellos de plomo con o sin alambre (Partida 1450); soldadura (Partida 1456); alambre y cable de toda dimensión (Partida 1560); elementos para acumuladores (Partida 1611); perdigones y balines (Partida 1643); compuestos de plomo no especificados (Partida 3240); óxido, minio (Partida 3241); cabezas para sifones (Partida 3550); pomos de plomo, clavos con cabeza de plomo, acumuladores, plomo viejo (chafalonía, desechos o residuos metálicos), este último aforado en $ 0.07 el kilogramo.

Art. 4.° — De acuerdo a la producción del año anterior, los elaboradores de plomo (productores), estarán obligados a entregar a los Ministerios de Guerra y Marina, para las necesidades del Ejército y de la Armada, en proporción a su producción mensual, hasta 400 toneladas métricas de metal por año, al precio máximo de treinta centavos moneda nacional el kilogramo, puesto en fábrica.

Art. 5.° — La chafalonía y recortes de plomo, tributarán el mismo derecho que el metal (25 o|o más el adicional de 7 o|o impuesto por el Art. 8.° de la Ley N.° 11.281); la escoria de plomo y el mineral de plomo, tributarán el derecho de 10 o|o, con el adicional de 2 o|o, impuesto por el artículo citado, sobre el aforo de $ 0.065 el kilogramo, sin recargo.

Art. 6.° — Las disposiciones contenidas en los artículos 2.°, 4.° y 5.°, del presente Decreto, comenzarán a regir a partir de los treinta días de la fecha.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.

Uriburu. — **Enrique Uriburu. — Ernesto Bosch. — Francisco J. Medina. — David M. Arias. — Octavio S. Pico. — Guillermo Rothe. — C. Daireaux. — P. Calatayud.**

Eduardo López. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931.

1276. — Exp 2767-L-1931. — 814-V. — Visto que D. Eduardo López, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 219 moneda nacional, que en concepto de multa, le ha sido aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, por infracción a las Leyes número 11.252 y 3761, y

Considerando:

Que el origen de la deuda en cuestión y la falta de relación existente entre el capital con que gira el comercio del recurrente, pesos 9.000 moneda nacional, y el importe de la cantidad cuyo pago se solicita efectuar por amortizaciones mensuales, aconsejan denegar el pedido formulado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Fernando Gayol. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931.

1277. — Exp. 2308-G-1931. — 815-V. — Visto que D. Fernando Gayol, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de pesos 198 moneda nacional, que en concepto de multa, le ha sido aplicada por la Administración General de Impuestos Internos, por infracción a las Leyes números 11.252 y 3761, y

Considerando:

Que el origen de la deuda en cuestión y la falta de relación existente entre el capital con que gira el comercio del interesado, pesos 35.000 moneda nacional. y el importe de la cantidad cuyo pago se solicita efectuar por amortizaciones mensuales, aconsejan denegar el pedido interpuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Francisco Cancela. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931

1278. — Exp. 2295-P-1931. — 816-V Visto que el Sr. Procurador Fiscal de La Plata, trasmite al Ministerio de Hacienda, el pedido de D. Francisco Cancela, para que se acuerden facilidades para el pago de la suma de pesos 201.01 moneda nacional, adeuda que por arrendamiento de un lote fiscal y por cuyo cobro se le sigue juicio ante dicho Juzgado, y

Considerando:

Que no existe ninguna razón que justifique la concesión de la franquicia solicitada ,si se tiene en cuenta que el interesado ha usufructuado del arrendamiento del terreno aludido sin haber pagado una sola de las cuotas que le correspondería en el año 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al señor Procurador Fiscal de La Plata a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Fonseca Alexandre A. da. — Modificación fórmula particular para desnaturalizar alcoholes y para carburación.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931

1279. — Exp. 420-F-1931. — 817-V. Visto que D. Arturo de Fonseca Alexandre solicita la modificación de la fórmula particular para desnaturalizar alcoholes y para carburación que le fué acordada por D. de Febrero 26 del corriente año, y

Considerando:

Que la Comisión Nacional de Desnaturalizantes y la Administración General de Impuestos Internos, se han expedido en sentido favorable, siempre que el interesado cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios del caso y entendiendo que la concesión tiene un carácter precario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 172-V., de fecha 26 de Febrero del corriente año.

Art. 2.° — Autorízase en las condiciones del artículo 115 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, a don Arturo da Fonseca Alexandre, el uso de la siguiente fórmula de desnaturalización especial:

Desnaturalización:

Para cada 100 litros de alcohol se usará la mezcla:

Bases piridicas, 1 litro.

Aceite animal, 0.025 litro.

Carburación:

Para cada 100 litros de alcohol desnaturalizado en la forma anterior, se emplearán 15 litros de nafta como mínimo.

Las bases piridicas deberán conformarse a las siguientes exigencias:

Destilará el 50 por ciento hasta 140 ° C y el 90 o|o hasta 160 °C; además, 1 cm.3 disuelto en 10 cm.3 de agua destilada necesitará no menos de 9,5 cm.3 de solución de ácido sulfúrico N|1 para ser neutralizado, utilizando el rojo Congo como indicador externo.

El aceite animal estará sujeto al siguiente método de ebullición: sobrepasando 100 cm.3 del mismo, en la forma prescripta para las bases piridicas, deben haber pasado hasta 90 °C máximo 5 cm.3, y hasta 180 °C como mínimo 50 cm.3.

Art. 3.° — El recurrente estará sujeto a todas las demás prescripciones reglamentarias en la materia y a las que se dicten en lo sucesivo para el mejor control fiscal.

Art. 4.° — El alcohol obtenido con la fórmula que se aprueba, así como el carburante que se elabora, no podrán ser destinados sino a combustible.

Art. 5.° — La Administración General de Impuestos Internos adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento del presente y para la estricta fiscalización de las operaciones.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Raffo Jacinto. T. — Autorizando el uso de dos fórmulas particulares para desnaturalizar alcoholes.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931.

1280. — Exp. 2037-R-1931. — 818-V. — Visto que el doctor don Jacinto T. Raffo, se presenta al Ministerio de Hacienda, solicitando se le autorice el uso de dos fórmulas particulares para desnaturalizar alcoholes, destinadas respectivamente para iluminación y para fabricación de barnices, lacas y pinturas, y

Considerando:

Que la Administración General de Impuestos Internos y la Comisión Nacional de Desnaturalizantes se han expedido en sentido favorable, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios del caso y entendiendo que la concesión tiene carácter precario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase en las condiciones del artículo 115 del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, al doctor Jacinto T. Raffo, para usar la siguiente fórmula de desnaturalizante especial, que no podrá utilizarse sino con los alcoholes destinados a iluminación:

Alcohol isopropílico	333 °|°°
Carburante constituído por hidrocarburos livianos	667 °|°°
	1.000

Esta mezcla se empleará en proporción tal que el alcohol desnaturalizado contenga un mínimo de 1 o|o de alcohol isopropílico real.

La Dirección de Ofinas Químicas Nacionales, queda facultada para establecer esa proporción con toda exactitud, de acuerdo a los análisis que practique.

Art. 2.° — Autorízase al recurrente en las mismas condiciones que el artículo anterior, el uso de la siguiente fórmula de desnaturalización, especial, que podrá emplearse exclusivamente para los alcoholes destinados a la elaboración de barnices, lacas y pinturas:

Alcohol isopropílico	500 °|°°
Hidrocarburos del cracking del petróleo	498 °|°°
Esencia de trementina	2 °|°°
	1.000

Esta mezcla se empleará en proporción tal que el alcohol desnaturalizado contenga un mínimo de 1 o|o de alcohol isopropílico real.

La Dirección de Oficinas Químicas Nacionales queda facultada para establecer esa proporción con toda exactitud, de acuerdo a los análisis que practique.

Art. 3.° — El interesado queda sujeto a todas las disposiciones reglamentarias en la materia y a las que se dicten para el mejor control fiscal, como su inscripción previa en el régimen de alcoholes, etc.

Art. 4.° — La Administración del Ramo dispondrá lo necesario para el cumplimiento del presente y para la exacta fiscalización de las operaciones, en la forma que estime más pertinente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

URIBURU
Enrique Uriburu

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Nombrando Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), al doctor José Manuel Astigueta.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931.

—388—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión Juez Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires,) al doctor José Manuel Astigueta, actual Secretario Electoral de esta Capital, en reemplazo del doctor Alfredo Pérez Varas, que fué promovido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Juzgado Letrado del Chaco. — Nombramientos en la Secretaría Electoral

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931.

889. — J 2467. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado del Chaco, doctor Sixto A. Rodríguez,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, para la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado del Chaco, con antigüedad del 1.° de Agosto último, al siguiente personal:

Auxiliar Principal (Secretario Electoral) Escribano Nacional, señor Dardo Marcelo Marqués; Auxiliar 5.°, al señor Juan Antonio López; Auxiliares 9.° a los señores Carlos José Lemoine y Pedro Telmo Lobo; y Ayudante Principal al señor Julio Tiburcio Amarilla.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
Gmo. Rothe

Ministerio de Guerra

Autorizando a la Dirección General de Administración, la adquisición de diversos elementos.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931.

1536. — Visto el expediente D. 2, número 38.618, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, en la expresada Gran Repartición, para la adquisición de elementos solicitados por el Comando de la 2.ª División de Ejército, los cuales son de imperiosa necesidad para atender la conservación, etc., que demanda el Campo de Mayo; encontrándose esta adquisición encuadra en el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros de fecha 2 de Junio del corriente año, (B. M. 8797, 1.ª Parte), y lo determinado en el artículo 33 (inciso 3.°), y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para adjudicar a las casas y a los precios que a continuación se expresan, lo siguiente:

A la casa Internacional Harvester Company Argentina

Un arado de mancear de 8'' con timón de acero, en pesos 31.

Trescientas hojas secciones para cuchillas guadañadoras "Ooering", al preprecio de (pesos 0,252 m|n.) descientos cincuenta y dos milésimos de peso moneda nacional, cada una, pesos 75.60.

8 cajas remaches para secciones de cuchilla guadañadora, al precio de (pesos 0.72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional, cada caja, pesos 5.76.

A la casa Juan y José Drysdale

1 Arado de 3 rejas para tractor Triunfo, de 14'' Moline número 26, en pesos 355.60.

Una fragua ventilador de mano portátil, Roma B. A., en pesos 14.00.

Un carrito pulverizador de plantas o barril 150 litros, en pesos 206.80.

Dos palas de buey, al precio de (pesos 30.00 m|n.) treinta pesos moneda nacional cada una, pesos 60.00.

Cuatro afiladoras para máquina "Doering" al precio de (pesos 21.00 m|n.) veintiún pesos moneda nacional cada una, pesos 84.00.

Un juego de 6 llaves para tuerca doble boca, en pesos 5.50.

Un serrucho grande para carpintero, en pesos 2.80.

Un serrucho de costilla, para carpintero, en pesos 1.10.

Veinticuatro azadas con mango, para quinta, (comunes), al precio de (pesos 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional, cada una, pesos 48.00.

Cuatro tijeras para cerco, a 2 manos, al precio de (pesos 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional, cada una, pesos 20.00.

Doce rastrillos de mano al precio de (pesos 1.65 m|n.) un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno, pesos 19.80.

A la casa Massey Harris y Cía Ltd.

Dos arados Mancera de 8'' número 36, al precio de (pesos 31.20 m|n.) treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, cada uno, pesos 62.40.

Un rastrillo de vara para caballo de carga automática de 9 pies, en pesos 172.00.

A la casa Agar Cross y Cía. Ltd.

Veinte carretillas de hierro comunes, al precio de (pesos 13.20 m|n.) trece pesos con veinte centavos moneda nacional, cada una, pesos 264.00.

Siete máquinas medianas para matar hormigas, al precio de (pesos 14.00 m|n.) catorce pesos moneda nacional, cada una, pesos 98.00.

Una rastra de 3 cuerpos de hierro con balanzón, 60 dientes, 105 kilos, marca Tigre, en pesos 51.30.

Veinticuatro guadañas grandes para alfalfa, de 20'' con cabo, al precio de (pesos 2.80 m|n.) dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 67.20.

Un juego llaves inglesas de menor a mayor, (5 llaves), en pesos 15.00.

Un juego llaves francesas, de mayor a menor (5 llaves), en pesos 13.70.

Un escoplo de 1|2'', en pesos 1.05.

Doce piedras afilar guadañas, (comunes), al precio de (pesos 0.22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional, cada una, pesos 2.64.

Dos limas planas de 10'' bastardas las puntas, al precio de (pesos 0.67 m|n.) sesenta y siete centavos moneda nacional, cada una, pesos 1.34.

Dos limas planas de 8'' bastardas las puntas, al precio de (pesos 0.48 m|n.) cuarenta y ocho centavos moneda nacional, cada una, pesos 0.96.

10 Sierras chicas para podar, al precio de (pesos 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 5.50.

Dos tijeras cortar alambre a 2 manos, al precio de (pesos 3.25 m|n.) tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 6.50.

Seis escardillos 2 dientes, al precio de (pesos 0.72 m|n.) setenta y dos centavos moneda nacional, cada uno, $ 4.32

A la casa Estrabou y Cía.

Trescientos torniquetes cajón comunes, al precio de (pesos 0.22 m|n.) veintidós centavos moneda nacional, cada uno, pesos 66.00.

Doscientos torniquetes dobles comunes, al precio de (pesos 0.50 m|n.) cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, pesos 100.00.

Dos corta fierro de 8'' y 9'', al precio de (pesos 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, cada uno, pesos 1.50.

Una piedra molejón de 12'' completa, en pesos 16.00.

Dos pinzas medianas, al precio de (pesos 0.90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, cada una, pesos 1.80.

Veinticuatro palas puntear media luna, para hoyos, al precio de (pesos 2.95 m|n.) dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 70.80.

Doce palas para dar vuelta la tierra, al precio de (pesos 2.95 m|n.) dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 35.40.

Cuatro regaderas de 15 litros, al precio de (pesos 2.80. m|n.) dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 11.20.

Diez y ocho tijeras podar con resorte, para jardinero, al precio de (pesos 1.90 m|n.) un peso con noventa centavos moneda nacional, cada una, pesos 34.20.

Dos tenazas para alambre, planas, con corte de 7'', al precio de ($ 0.90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, cada una, pesos 1.80.

Doce horquillas 4 dientes, al precio de (pesos 2.25 m|n.) dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 27.00.

Doce horquillas de 3 dientes para pasto, al precio de (pesos 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional, cada una, pesos 24.00.

A la casa A. Quatrucci

Veinticuatro guadañas chicas para yuyos, con cabo, al precio de (pesos 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional, cada una, pesos 52.80.

Diez picos comunes, al precio de (pesos 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, pesos 35.00.

Un formón de 1 1|2'', en pesos 1.10.

Dos formones de 2'', al precio de (pesos 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, cada uno, pesos 2.40.

Dos escoplos de 3|4'', al precio de (pesos 1.80 m|n.) un peso con ochenta centavos moneda nacional, cada uno, pesos 3.60.

Una azuela para carpintero de 3'', en pesos 1.50.

Un hacha grande, en pesos 3.95.

Dos tijeras con cabo largo, para podar, al precio de (pesos 4.50 m|n.) cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 9.00.

Dos tenazas gasista de 8'' y 9'', al precio de (pesos 1.80 m|n.) un peso con ochenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 3.60.

Dos tenazas para fragua, al precio de (pesos 1.80 m|n.) un pesos con ochenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 3.60.

Dos cuchillas para ingertar, al precio de (pesos 2.40. m|n.) dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 4.80.

A la casa Guandiroli y Cía.

Cuatro martillos cuadrados de 1|2 kilo, al precio de (pesos 0.90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, cada uno, pesos 3.60.

Una cinta métrica de acero de 50 m., en pesos 50.00.

Treinta y seis palas anchas para piedras, al precio de (pesos 3.00 m|n.) tres pesos moneda nacional, cada una, pesos 108.00.

2 limas planas 1|2 finas 12'' al precio de (pesos 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 1.90.

Dos limas media caña 12'', al precio de (pesos 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 1.90.

2 limas media caña finas, 12'' al precio de (pesos 0.90 m|n.) noventa centavos moneda nacional, cada una, pesos 1.80.

Dos limas media caña bastarda 12'' al precio de (pesos 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional, cada una, pesos 1.70.

Cuatro regaderas de 5 litros, al precio de (pesos 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 6.00.

Cuatro regaderas de 10 litros, al precio, de (pesos 1.80 m|n.) un peso con ochenta centavos moneda nacional, cada una, pesos 7.20.

Seis tijeras para podar al arire, al precio de (pesos 3.50. m|n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una, pesos 21.00.

A la casa Fumagalli y Scasso

Quinientos postes madera dura de 2.20 m. x 11 x 14, al precio de (pesos 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, pesos 3.750.00.

A la casa Tacchi Hnos.

Seis tenazas de 8'' para carpintero, al precio de (pesos 1.00 m|n.) un peso moneda nacional, cada una, pesos 6.00.

Cinco bigornias para guadañas, al precio de (pesos 1.20. m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, cada una, pesos 6.00.

Tres martillos picar guadaña, al precio de (pesos 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, cada uno, pesos 3.60.

Seis escardillos 4 dientes, al precio de (pesos 2.60 m|n.) dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, cada uno, pesos 15.60.

Art. 2.° — La suma de ($ 6.191.22 m|n.) seis mil ciento noventa y un pesos con veintidó centavos moneda nacional, importe total de las adquisiciones que se autorizan en el artículo 1.° del presente Decreto, deberá ser cubierta con fondos de la Cuenta (Dirección General de Administración, Campos y Propiedades del Ministerio de Guerra).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Administración.

URIBURU. — Francisco Medina. — D. M. Arias. — E. Uriburu. — C. Daireaux. — Adolfo Bioy.

Aprobando una licitación para la provisión de 12.200 toneladas de alfalfa y 18.300 toneladas de avena.

Buenos Aires, oviembre 17 de 1931.

1537. — Vista la nota Ad. 21.999|931, (D. G. A.), en la que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, da cuenta que tuvo urgente necesidad en llamar a licitación privada para la adquisición de 12.200 toneladas de alfalfa y 18.300 toneladas de avena, cantidades que fueron anuladas de la licitación pública, celebrada en la mencionada Gran Repartición, el día 24 de Julio próximo pasado, en base a la autorización de que trata el S. D. inserto en el B. M. N.° 8799, 1.ª Parte; las razones invocadas y las adjudicaciones propuestas por la Dirección General de Administración, atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad a las prescripciones de los artículos 33, (inciso 3.°) y 34 de la Ley 428 de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada celebrada el 7 de Agosto del año en curso, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para la provisión de 12.200 toneladas de alfalfa y 18.300 toneladas de avena, necesarias al ganado del Ejército durante el resto del corriente año.

Art. 2.° — Adjudíquese a las casas que se mencionan, la provisión de las siguientes cantidades de alfalfa y avena:

Avena

500 (quinientas) toneladas de avena, a la casa Luis S. Annovelli, puesta sobre wagón en Juárez, a ($ 4,70 m|n.) cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional, cada cien kilos, debiendo facturarse a ($ 4,30 m|n.) cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, cada cien kilos, si el pago llegara a efectuarse dentro de los sesenta días de entregada la mercadería, $ 23.500,00 m|n.

2.000 (dos mil) toneladas de avena, a la casa Ricardo Lacabanne, a ($ 4,30 m|n.) cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional, cada cien kilos, puesta sobre wagón en la siguiente forma: seiscientas toneladas en Casbas; cuatrocientas toneladas en San Fermín; doscientas cincuenta toneladas en Henderson; setecientas toneladas en Pirovano, y cincuenta toneladas en Victorino de la Plaza, $ 86.000,00 m|n.

Alfalfa

9.900 (nueve mil novecientas) toneladas de alfalfa, a la casa Grua y Carle, puesta sobre wagón en Villa María, o estaciones circunvecinas, a ($ 23,50 m|n.) veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada mil kilos, pesos 232.650,00 m|n.

300 (trescientas) toneladas de alfalfa, a la casa Ernesto A. Rossi, puesta sobre wagón o en Campamento Villa Mercedes, a ($ 23,98 m|n.) veintitrés pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, cada mil kilos, $ 7.194,00 moneda nacional.

2.000 (dos mil) toneladas de alfalfa, a la casa A. Sánchez y Cía., a (pesos 37,90 m|n.) treinta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional, cada mil kilos, a entregarse en la siguiente forma: mil toneladas sobre wagón, o en cuarteles o en los depósitos de la Subintendencia de Guerra en Paraná; quinientas toneladas sobre wagón, de Pinto a Lucas González, F. C. E. R., y quinientas toneladas sobre wagón, de Diamante a María Grande, F. C. del Estado, y las de Diamante en cuarteles también, $ 75.800,00 m|n.

Artículo 2.° — La suma de ($ 425.144 m|n.) cuatrocientos veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, a que ascienden en total las adquisiciones de referencia, deberá imputarse al inciso 7, ítem 4, partida 3 del Presupuesto de Guerra para el año 1931.

Art. 3.° — Anular el resto de quince mil ochocientas toneladas de avena, por no haber propuestas para llenar esa cantidad, siendo inaceptable, por las condiciones de pago impuestas, una oferta por tres mil toneladas.

Art. 4.° — Las multas provenientes por incumplimiento de contratos, que lleguen a aplicarse a las casas adjudicatarias, deberán pasar a formar parte del fondo de instrucción primaria, conforme lo dispone la Ley 4223.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

URIBURU. — Frrancisco Medina. — C. Daireaux. — Adolfo Bioy. — E. Uriburu. — P. Calatayud.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa, Expediente N.° 124.341 -931.

Buenos Aires, Julio 15 de 1931. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — Presente.—El que suscribe, Octavio Federico Ducos, argentino de nacionalidad, de 66 años de edad, hacendado de profesión, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento 348 (c|o escritorio O. A. Simons) al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de la Pampa un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída de un punto dentro del lote 2, Fracción C. de la Sección IV, que dista 1.000 metros en dirección al Norte, (partiendo de la línea divisoria que separa el lote 2 del lote 9) y distante 5.000 metros en la divisiónf distante 5.000 metros de la divisoria al Oeste (que separa el lote 2 del lote 1) todos de la misma Fracción C. — El terreno es de propiedad del solicitante, la mina llevará el nombre de "La Rosada". — Minas colindantes, ignora si las hay. — Es justicia. (fdo.) O. F. Ducos. — Otrosí digo: Que autoriza al señor Oscar A. Simons, con el domicilio mencionado (Sarmiento 348, Buenos Aires) para que me represente en todos los trámites necesarios, de cualquier clase que fueran, relacionados con esta solicitud O. F. Ducos. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las dieciséis horas tres minutos. — Acompaña muestra, que menciona (iniciales O. F. D.) y duplicado que retira en el acto. — Conste:) (fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Julio 18 de 1931. — Por disposición del señor Director pase al Servicio Minero a sus efectos, (fdo.) Carlos Cassoni. Capitán Secretario Accidental.—Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de la Pampa, a nombre del señor Octavio Federico Ducos. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería. — Septiembre 17 de 1931. — (fdo.) G. Hileman, Jefe de Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 119 del Código de Minería, fíjase carte—aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (fdo.) Luis E. Vivat, Director. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. —Se registró la manifestación de descubrimiento de sal a nombre de don Octavio Federico Ducos, bajo el N.° 73, folio 28 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e16 novbre. N.° 12.382 v16 novbre.
e21 novbre. N.° 12.382 v21 novbre.
e2 dicbre. N.° 12.382 v2 divbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa, Expediente N.° 124.732-1931.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1931. — O. A. Simons c|o escritorio, Sarmiento 348. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Octavio Federico Ducos, de profesión hacendado, argentino, de 66 años de edad, y Jorge Enrique Ducos de igual profesión y nacionalidad, de 30 años de edad, ambos con el domicilio en esta Capital que figura en el encabezamiento, ante el señor Director General se presentan y exponen. — Que deseando hacer exploraciones mineras en busca de sal, en la parte que ocupa dentro del campo de propiedad del primero, la laguna denominada "La Colorada" con superficie de 987 hectáreas, 20 áreas y 86 centiáreas, solicitan el correspondiente permiso de cateo sobre dicha superficie, situada en el Territorio Nacional de la Pampa, o sea en una parte del Lote 2, Fracción C. de la Sección IV. — Para mayor ilustración de su ubicación, acompaño una copia azul del plano de mensura, levantado por el Agrimensor T. de la Torre, en Diciembre de 1929. — La mina lleva el nombre "La Rosada", fdos. O. F. Ducos. Jorge E. Ducos. — Otrosí digo: Ambos solicitantes autorizan al Sr. O. A. Simons para que los represente en los trámites relacionados con este expediente, fdos. O. F. Ducos. Jorge E. Dunos. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Octubre de mil novecientos treinta y uno siendo las catorce horas cincuenta y tres minutos. — Acompaña plano que menciona. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. —El Escribano de Minas. — Octubre 14 de 1931. — Por disposición del señor Director pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo. Carlos Cassoni. Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para buscar sal, en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Hucal) en terrenos que según declaración de los solicitantes son de propiedad del señor Octavio Federico Ducos. — Los interesados deberán respetar los derechos derivados de la mina de sal 'La Rosada" (expediente 124.341-1931), que se superpone al presente pedimento. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 30 de 1931. — (fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — fdo. Luis E. Vicat, Director. —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Octavio Federico Ducos y Jorge Enrique Ducos, bajo el N.° 91, folio 36 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-14 noviembre N.° 13.297-v-25 nov.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopué). Expediente N.° 124.482|1931.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931.

Señor Director General de Minas y Geología: Pablo Chaussete, belga, mayor de edad, industrial, casado, en representación de la Compañía Minera Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, esc. 820, solicito permiso de cateo de 1.647 hectáreas para primera categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, en los lotes 1 y 10, fracción D., sección XXII, del Territorio del Neuquén. La zona estará formada por un polígono de 6 lados, a partir de un punto que dista 7.133.33 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste del esquinero Nordeste del lote 1, midiendo sucesivamente 7.000 metros al Oeste, 4.733 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 3.333 metros al Norte, 5.000 metros al Este y 1.400 metros al Norte. Elementos de trabajo serán 4 obreros con las herramientas necesarias. — Confiero poder especial a los señores Adolfo Chouhy y doctor Carlos E. Velarde, para que, conjunta o separadamente, atiendan la tramitación de esta solicitud. (fdo.): P. Chaussete. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Agosto de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y seis horas diez y nueve minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.. — Agosto 17|931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.): Carlos Cassoni. Capitán Secretario Accidental. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 26 de 1931. (fdo.): G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y, previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al servicio Minero a sus demás efectos. (fdo.): Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera Metalúrgica Sud Americana, bajo el número 1924, folio 18 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste (fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-19 novbre. N.° 14.339 v-30 novbre.

DIVISION DE PESOS Y MEDIDAS

— Aprobando tipo de tarro para leche marca "Luis Torre".

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931.

Resolución N.° 109

Expte. 77832|931. — Visto el pedido de la firma Luis Torre, inscripta como fabricante, bajo el número 205; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas, y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca "Luis Torre", de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma cilíndrico-recta, con tapa casquete a presión, de hierro estañado; autorizando su uso en el Territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 205 T. 2001.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución, para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contegan, entréguese el certificado de práctica, bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas, para su notificación, previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e23 novbre. N.° 14359 v25 novbre.

Dirección Gral. de Comercio e Industria — Aprobando tipo de tarro para leche marca "Luis Torre".

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931.

Resolución N.° 108

Expte. 77831|1931. — Visto el pedido de la firma Luis Torre, inscripta como fabricante, bajo el número 205; atento lo informado por la Sección Pesos y Medidas; y

Considerando:

Que el tarro presentado para su aprobación cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Apruébase el tipo de tarro para leche, marca "Luis Torre", de veinte litros de capacidad, de hojalata, de forma tronco-cónica invertida, con tapa casquete a presión, de hierro estañado; autorizando su uso en el Territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie 205 T. 1001.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución, para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contegan, entréguese el certificado de práctica, bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas, para su notificación, previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e23 novbre. N.° 13462 v25 novbre.

Dirección Gral. de Comercio e Industria — Aprobando tipo de surtidor para nafta marca "Carbox".

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931.

Resolución N.° 111

Expte. — 77192|1931. — Vista la presentación de la S. A. T. A. M., inscripta como importadora, bajo el número 332, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca "Carbox"; y

Considerando:

Que las filtraciones notadas en los estudios del surtidor, se han mantenido constantes y se han producido, según lo expresa el señor Asesor Técnico, en su dictamen de fs. 59, en "una cantidad tan ínfima que no influye en la medición, máxime si se considera que para realizar esta operación anormal es necesario mantener la presión de los visibles bombeando lentamente ocho veces por espacio de 25 segundos o sea un total de 3 minutos 20 segundos, tiempo éste equivalente al necesario para dos despachos de 40 litros cada uno";

Que el funcionamiento del contador es aceptable, conforme a dicho dictamen por cuanto "no es posible volver a cero sin haber efectuado el despacho predeterminado, con un letrero que indique, que la aguja debe quedar en cero si el despacho ha sido normal, que salvado el inconveniente";

Que de acuerdo con las informaciones de la Sección Pesos y Medidas, dicho surtidor ha cumplido satisfactoriamente las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

Que por Resolución Ministerial de 19 de Septiembre último, se ha establecido, con carácter general, la aplicación del precintaje que dispone el Art. 4.° de la reglamentación vigente;

El Director General de Comercio e Industria, de acuerdo a las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca "Carbox", automático, a dos visibles medidores de cinco litros cada uno, de despacho alternado, con predeterminador de expendio y bombeo a mano y con manguera de evacuación de longitud y diámetro variable.

2.° — El sellado, precintaje y estampado se realizarán en la forma indicada en los planos a fs. 71 y 72, con las modificaciones mencionadas a fs. 67 vta.; y en el disco indicador de cantidades, sobre el cuál gira la aguja deberá estamparse en forma bien visible la siguiente leyenda: "Al terminar cada despacho la aguja debe marcar "0".

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926.

4.° — Vuelva a la Sección Pesos y Medidas, para su notificación, previa reposición de sellado.

Javier Padilla

e23 novbre. N.° 14.361 v25 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 23 dé Noviembre de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.30
„ marcas	375.—
„ avisos varios	917.80
„ adicional	138.—
Total	1.435.10

César Peña
Adm.-Interv.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta sentavos moneda nacional, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media pábina hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la AAdministración Nacionales deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

M A R C A S

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Sa hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran side evitar errores; a más, deberá, también indido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres **legibles, a fin carse el cargo social que desempeñan.**

——oOo——

42|1725

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú. 375 1er. piso — **Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado.. .... $ m/n 2.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

11o. Ejercicio — 4°. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	2010329 97	
Maquinarias de los establecimientos rurales..........	15000 —	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales........	1 —	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	2025331 79
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas........	174819 83	
Títulos y valores........	70525 89	214845 72
Activo disponible		
Caja	2225 92	
Bancos........	14274 75	
Cheques y giros........	3903 90	20404 57
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	842019 98	
Deudores garantizados........	438146 47	
Mandantes varios........	26000 —	
Documentos a cobrar........	114619 76	1420786 21
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		11500 37
Activo nominal		
No existe.		
		3722868 66
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)........	21000 —	
Valores en custodia........	2239641 59	
Inversiones por cuenta de terceros........	87595 —	
Otras cuentas de orden........	135311 59	2483548 18
		6206416 84
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal.	70000 —	
Fondo de reserva de inversiones........	44000 —	2114000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	731564 96	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	234760 42	
Mandantes varios	66783 66	
Documentos a pagar y giros en circulación........	453842 83	1486951 87
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6817 42
Ganancias		
Ganancias según cuenta «Ganancias y Pérdidas»...		115099 37
		3722868 66
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía........	21000 —	
Depositantes de valores en custodia........	2239641 59	
Mandatos de inversiones........	87595 —	
Otras cuentas de orden........	135311 59	2483548 18
		6206416 84

Buenos Aires, Julio 6 de 1931

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico, contador público

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires Septiembre 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.. — **Eduardo Guerrico**, **Jefe de Inspección General de Justicia.**

e21 novbre. N.° 13.441 v21 novbre.

E7/1293

THE RIVER PLATE

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Calle San Martín N.° 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Setiembre de 1911, y 25 de Enero de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de Marzo de 1930

Ramos en que opera: INCENDIO — VIDA — (en liquidación) — ACCIDENTES GENERALES (Cristales) — ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» emitido	» »	250.000.—
» suscripto	» »	250.000.—
» realizado	» »	212.000.—

Balance General

al 31 Diciembre de 1930

(21° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		10500 —
Caja:		
Existencia en efectvo		5918 38
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	4140 29	
Banco de Italia y Río de la Plata	78 35	
Bco. Francés e Italiano para la América del Sud	6084 37	
Banco Francés del Río de la Plata	10860 55	
Banco Popular Argentino	8887 75	
Nuevo Banco Italiano	80 49	
National City Bank of New York	4460 49	34540 29
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta:		
90 títulos Crédito Argentino Interno 5 %	81200 —	
Lit. 500.000.— Consolidato Italiano	510.0 —	
$ 40 000.— Títulos Deuda Consolidada de la Provincia de Buenos Aires	34429 53	
30 acciones «La Previsora»	3000 —	
100 títulos Empréstito Argentino	9000 —	
20 acciones «Unión Comercial Agrícola»	2000 -	
25 acciones Soc. An. A. Demichel. & Cía.	2500 —	183129 53
Préstamos hipotecarios		70000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		29029 25
Obligaciones a cobrar		34134 27
Depósito garantía reaseguros		40000 —
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		5331 91
Diversos deudores		25898 21
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas (sección Vida)		
Deudores por premios		
Sección Incendio	33.99 59	
» Cristales	13041 0	
» Accidentes del Trabajo	94783 0	
» Vida	3924 05	144947 75
Acciones en garantía		37500 —
Ganancias y pérdidas		42170 10
		663124 69

PASIVO

Capital subscripto		222500 —
Reservas		
Reserva legal	10265 33	
» Incendio	45150 82	
» Cristales	18411 41	
» Matemática Vida	92510 11	
» Accidentes del Trabajo	59244 17	
» facultativa	30000 —	
» para gastos explotación Incendio	7780 74	
» » » » Cristales	4131 45	
» » » » Accid. del trabajo	26845 81	294589 81
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		9975 92
Obligaciones a pagar		85000 —
Varios acreedores		10038 93
Dividendos 1927, 1928 y 1929		3520 —
Acciones en depósito		37500 —
		663124 69

Pedro A. Adamolli, presidente. — Héctor Diatto, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — V°. B°.: Luis Galli, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

en el Balance General al 31 de Diciembre de 1930 (21.° Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
SECCION INCENDIO:		
Siniestros (neto a nuestro cargo)	51106 64	
Siniestros pendientes	6771 07	
Gastos de explotación	42586 84	
Anulaciones de pólizas	14856 45	
Reaseguros cedidos	84775 70	
Anulaciones pasivas (reaseguros)	3860 62	
Sueldos	14545 —	
Reserva de riesgos en curso	45450 82	
Reserva para gastos de explotación	7780 74	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	7536 88	279240 26
SECCION CRISTALES:		
Siniestros	13229 —	
Gastos de explotación	12096 48	
Anulaciones de pólizas	4246 37	
Sueldos	5950	
Reserva de riesgos en curso	18411 41	
Reserva para gastos de explotación	4131 45	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	10498 12	68542 83
SECCION VIDA: (en liquidación)		
Siniestros	3768 90	
Reserva matemática: el 8 % de los premios	3290 20	
» » 4 % interés s/ $ 85.788.38	3431 53	
Reserva Vida a reponer: Cancelación de esta cuenta	8043 73	18534 36
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Indemnizaciones	131086 46	
Siniestros pendientes	3.04 85	
Gastos de explotación	66014 23	
Honorarios médicos y medicamentos	20030 62	
Honorarios de abogados	1850 —	
Anulaciones de pólizas	17149 15	
Sueldos	8250 —	
Gastos generales, alquileres, etc.	7783 70	
Patentes e impuestos	7726 35	
Gastos de propaganda	6 97.50	
Reserva de riesgos en curso	59244 17	
Reserva para gastos de explotación	26845 81	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	22558 72	378336 56
CUENTA ADMINISTRACION:		
Alquileres	2900 —	
Sueldos	27190 —	
Honorarios de abogados	10811 90	
Gastos generales	16061 49	
Propaganda y publicidad	12479 90	
Patentes e impuestos	10773 15	
Saldo de la Sec. Vida (en liquidación)	14421 61	94734 05
		839288 06
HABER		
SECCION INCENDIO:		
Premios	156621 34	
Anulaciones activos (reaseguros)	41633 99	
Comisiones de reaseguros	28019 03	
Reserva del ejercicio anterior	38500 —	
Reserva para gastos de explotación del ejerc. anterior	7890 —	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	6665 90	279240 26
SECCION CRISTALES:		
Premios	48642 83	
Reserva del ejercicio anterior	17500 —	
Reserva para gastos explotación del ejercicio anterior	2 00 —	68542 83
SECCION VIDA: (en liquidación)		
Premios	4112 75	
Saldo que pasa a cuenta Administración	14421 61	18534 36
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Premios	214689 73	
Liquidaciones de pólizas	73815 12	
Reserva del ejercicio anterior	67046 16	
Reserva para gastos explotación del ejercicio anterior	18498 55	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4317 —	378336 56
CUENTA ADMINISTRACION:		
Saldo de la Sección Incendio	7536 88	
Saldo de la Sección Cristales	10498 12	
Saldo de la Sección Accidentes del trabajo	22558 72	
Intereses y descuentos	9971 76	
Saldo del ejercicio anterior	1908 97	
Pérdidas	42170 10	91634 05
		839288 06

Pedro A. Adamolli, presidente. — Héctor Diatto, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — V°. B°.: Luis Galli, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizolí

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 novbre. N.° 14.363 v24 novbre.

716-647

"MOLINO DEL OESTE"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Diciembre de 1904

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Febrero de 1905

Capital autorizado, suscripto e integrado . . . . . $ 800.000.— m|n. c|l.

BALANCE GENERAL

Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asambiea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1931

ACTIVO	$ m|n	Parciales $ m|n	Totales por capítulos $ m|n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Destinados a renta		1223444 51	
Dirección y oficinas:			
Muebles y útiles	1000 —		
Amortización 10 %	100 —	900 —	
Estancia «El Molino» en Timote F. C. O.:			
Maquinarias	171 05		
Amortización 50 %	85 55	85 50	
Instalaciones	3609 77		
Amortización 20 %	721 95	2887 82	
Muebles y útiles	85 15		
Amortización 50 %	42 60	42 55	1227360 38
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones			25857 50
III. Activo disponible			
Caja		685 46	
Bancos		184073 96	184759 42
IV. Activo exigible:			
Locatarios		26997 67	
Deudores en cuenta corriente		6526 79	33524 46
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones Director-Gerente			20000 —
			1491501 76
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800000 —	
Reserva legal		80000 —	
Reservas facultativas			
De previsión	367742 51		
De renovación y seguro	50000 —	417742 51	1297742 51
II. Pasivo exigible:			
Garantía de alquileres		2190 —	
Accionistas y personal		120060 77	122970 77
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias y pérdidas:			
Beneficio líquido del ejercicio			50788 48
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito Director-Gerente			20000 —
			1491501 76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

J. Alberto Etcheto, subgerente. — Santiago L. Soubie, contador. — Rafael Insausti, síndico suplente en ejercicio

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CU ENTA DE GANANCIAS Y PERIDAS

Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Amortizaciones:		
Dirección y oficinas:		
Muebles y útiles 10 %	100 —	
(Estancia «El Molino»):		
Muebles y útiles 50 %	42 60	
Semovientes y rodados 100 %	49 21	
Maquinarias 50 %	85 55	
Instalaciones 20 %	721 95	
Materiales y accesorio 100 %	32 —	
Herramientas 100 %	87 22	1118 53

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Personal, estancia, seguros e inmuebles		24608 —
Patentes e impuestos		22328 70
Letras a cobrar:		
Consideradas incobrables		2848 22
Títulos y acciones:		
Desvalorización		0 50
Marcos:		
Desvalorización		1 —
Saldo: Beneficio ejercicio		50788 48
		101693 43
HABER		
Arrendamiento y alquileres		96532 65
Intereses y descuentos		2649 60
Estancia «El Molino»:		
Hacienda equina		60 —
Deudores morosos:		
Varios cobros en el ejercicio		451 18
		101693 43

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930

J. Alberto Etcheto, subgerente. — Santiago L. Soubie, contador. — Rafael Insausti, síndico suplente en ejercicio

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. c24 novbre. N.° 13.457 v24 novbre.

13474

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	600.000 —
» realizado	» »	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS al 30 de Junio de 1931.

(Primer trimestre — Vigésimo ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		524891 74
Propiedades inmuebles		4020000 —
Títulos de renta y valores diversos		1793489 73
Préstamos hipotecarios y sobre valores		46712 39
Préstamos sobre Polizas Vida		119075 38
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		26 80
Conversión		1597 88
Premios a cobrar	677 84	92868 86
Diversos deudores	25 72	65552 64
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		1257 56
Comisiones descontadas, Sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		253885 89
Siniestros		115165 25
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		11000000 —
	703 06	14515704 12
HABER		
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1814984 45
Beneficios de los asegurados vida		150103 12
Siniestros pendientes		—
Conversión	703 06	—
Diversos acreedores		28110 61
Intereses diferidos sobre letras de Tesorería		110877 82
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		220605 12
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		477803 55
Redescuento de letras de Tesorería		11000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		3769 25
	703 06	14515704 12

P. M. Ledesma, Presidente. — S. S. Mackinnon, Gerente
C. E. Medhurst Thomas, Síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. c24 novbre. N.° 14.330 v26 novbre.

21|1698

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ m|n.	75.000.000.—
" suscripto	" "	50.000.000.—
" realizado	" "	50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1931

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		3.494.348.23
Depositado en otros Bancos		5.939.444.50
Clearing		1.261.662.27
Descuentos y efectos a cobrar		51.733.900.63
Adelantos		16.763.436.98
Deudores hipotecarios		82.167.373.36
Obligaciones personales, deudores hipotecarios		413.211.09
Letras de la Tesorería General de la Nación		19.550.000.—
Deudores en gestión		107.931.72
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		22.655.734.59
Títulos en cartera		5.933.839.28
Valores diversos		—
Muebles y útiles		353.000.—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Dividendo provisorio		2.250.000.—
Otras cuentas		6.498.192.26
Metalización		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, etc.)		9.659.780.67
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250.000.—
Depósito de títulos en custodia		47.445.267.09
Depósito de valores recibidos en caución		5.699.635.90
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.779.947.18
Documentos en garantía		766.553.36
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		4.517.518.98
		296.240.778.09
PASIVO		
Capital		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.000.000.—
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	2.426.764.95	
Fondo de previsión	3.500.000.—	5.926.764.95
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		12.312.967.19
Depósitos a plazo		28.922.421.80
Depósitos en Caja de Ahorros		45.100.936.71
Depósitos diversos		472.075.45
Debentures 7 o|o		33.212.000.—
Redescuentos:		
Letras de Tesorería	19.550.000.—	
Otros documentos	11.346.500.—	30.896.500.—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		968.587.45
Otras cuentas		3.993.282.16
Metalización		—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		12.576.319.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250.000.—
Depositantes de títulos en custodia		47.445.267.09
Depositantes de títulos en garantía		5.699.635.90
Sucursales y corresponsales, - cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.779.947.18
Documentos en garantía		766.553.36
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		4.517.518.98
		296.240.778.09

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — A. Bianchi, contador general. — Eduardo Rocha Juan M. O'Farrell, síndicos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 13.455 v24 novbre.

55-164

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Calle 25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1923, 15 Octubre 1924, 28 Febrero 1928 y 17 de Julio de 1928.—

Capital:		
Autorizado	$ o/s.	1.000.000.—
Suscripto	» »	750.000.—
Realizado	» »	750.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931

(2ª. Trimestre de Abril a Junio de 1931.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	830091 34	
Elementos para la explotación de estancias	13852 76	
Participaciones en otras empresas	11005200 —	11849144 10
Activo circulante:		
Haciendas	468579 —	
Productos ganaderos	6086 37	474665 37
Activo disponible:		
Caja y Bancos		1052 84
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1374025 32	
Deudores hipotecarios	1000000 —	2374025 32
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	268085 26	
Gastos explotación de estancias	86826 96	
Gastos generales	79787 12	431699 34
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		15167677 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado ($ o/s 750.000 - a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	537620 95	
Debentures	11880000 —	12417620 95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Explotación de estancias	37502 98	
Dividendos	925984 38	
Intereses	47632 66	1011120 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)		34090 90
		15167677 87

S. A. Explotación de Campos y Montes del Rio Bermejo

Alfredo Taullard, director presidente.— Ernesto Salomón, director.— F. G. Ballantine, síndico.—

Este balance ha sido visado por el Inspector Dr. F. M. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 14.357 v26 novbre.

988/1691

W. PEARL Y Cía. Ltda.

Casa Matriz — Inglaterra (Londres)

Sucursal de Buenos Aires: Sarmiento 1999

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (auto de fecha 31 Marzo 1924): 4 Abril 1924

Capital:

Autorizado	No tiene.
Suscripto	No tiene.
Realizado	No tiene.
Capital de la Casa Matriz	£ 26 000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL

al 30 de Junio de 193

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulo $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	4471 05	4471 05
II. Activo circulante:		
Mercaderías	313611 90	313611 90
III. Activo disponible:		
Caja	7942 03	7942 03
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	216069 19	
Documentos a cobrar	52970 96	269040 15
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
Depósito en garantía de alquileres	1400 —	
» » » » luz C. H. A. D. E.	50 —	1450 —
		596515 13
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	39330 39	39330 39
		635845 52
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital	329810 —	329810 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	26963 08	
H. Pearl (particular)	88786 97	
H. Pearl (particular)	69498 16	
Documentos a pagar	70000 —	255248 21
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	11456 92	11456 92
		596515 13
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	39330 39	39330 39
		635845 52

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1930/1931

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	496 78	
Gastos generales.		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, ...	41166 34	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	20432 10	
Patentes e impuestos	1000 —	
Ganancias y pérdidas	12530 11	
Beneficio líquido	11456 92	
	87082 25	
HABER		
Mercaderías		87082 25

H. Pearl & Cía. Lda.

W. Pearl, agente.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 13.451 v24 novbre.

207/1531

THE LEYLAND Y BIRMINGHAM RUBBER Co. Ltd.

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: INGLATERRA

Casa Matriz: Leyland, Lancashire

Domicilio en Buenos Aires: Carlos Pellegrini 928

Fecha de inscipción en el Registro Público de Comercio: 25 de Octubre de 1912, por mandato del Sr. Juez de Comercio

Capital de la Casa Matriz:

Registrado	£ 1.000.000. 0. 0.
Suscripto y realizado	» 700.000. 0. 0.

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal de Buenos Aires

al 31 de Mayo de 1931

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1004 19	
Menos amortización	888 25	115 95
II. Activo circulante:		
Existencia de mercaderías		67718 23
III. Activo disponible:		
Caja	2403 53	
Bancos	34156 43	36559 96
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	157241 36	
Deudores morosos	4027 4	
Depósitos en garantía	14800 —	176068 76
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2552 67
		283015 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reserva para deudores morosos	9475 69	
Casa Matriz cuenta corriente	270203 30	279678 99
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		3336 57
III. Pasivo transitorio		
No existe		
		283015 56

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.: p. p. Prince

CUENTA DE GANANCNAS Y PERDIDAS

Por el año terminado el 31 de Mayo de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	888 25	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	79173 83	
Cambios, descuentos y comisiones	8814 72	
Patente e impuestos	1914 20	
Saldo: Ganancia del año transferida a Casa Matriz ..	4112 50	
	95203 —	
HABER		
Saldo anterior		91437 11
Mercaderías		3765 89
Intereses		
		95203 —

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

p. p. The Leyland & Birminghan Rubber Co. Ltd.: p. p. Prince

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 14.351 v24 novbre.

418|1377

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN 459 — BUENOS AIRES
Escritorio N.° 3

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Diciembre de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Febrero 1906, bajo el N.° 9, libro 20, flos. 284 y siguientes

Capital autorizado .... $ o|s. 1.500.000.—
" suscripto .... " " 1.484.120.—
" realizado .... " " 1.484.120.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Julio de 1931

ACTIVO	Parciales		Totales	
Inciso	M|legal	O|sellado	M|legal	O|sellado
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campo "Los Médanos", 178 leg. paraguayas, situado en la República del Paraguay		1.073.092.75		
Construcciones y alambrados:				
Materiales y herramientas: $ o|s.				
Existentes en "Los Médanos" 8.326.87				
Menos amortización 10 o|o. 867.01		7.459.86		
Muebles y útiles:				
Existencia en Buenos Aires. 89.38				
Menos amortización 10 o|o. 8.93		80.45		1.080.633.06
II. Activo circulante:				
Hacienda:				
Existencia en "Los Médanos", según inventario		100.970.—		
Cueros:				
Existencia en "Los Médanos", según inventario		12.91		
Provisiones:				
Existencia en "Los Médanos", según inventario		89.36		110.072.27
III. Activo disponible:				
Cédulas hipotecarias argentinas, serie 36	19.740.—			
Caja	323.63			
Bancos	13.239.49	0.64	33.303.12	0.64
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente	11.356.89	745.—		745.—
Obligaciones a cobrar ...	4.945.45		16.302.34	
V. Activo transitorio:				
Cuenta de gastos legales ..				1.449.80
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior		304.753.46		
Superávit del ejercicio ..		6.466.62		298.286.84
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				
Acciones de los Directores		70.000.—		
Conversión		21.107.44		91.107.44
			49.605.46	1.582.295.05
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital				1.484.120.—
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			1.633.95	28.175.05
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía:				
Acciones de los Directores.				70.000.—
Conversión			47.971.51	
			49.605.46	1.582.295.05

Dr. Federico Kade, vicepresidente. — Enrique Schlieper, secretario
Francisco Gros, director. — Ernesto Von Bernard, director
David Gómez Pombo, tesorero. — H. P. Witt, síndico

DEMOSTRACION ANUAL
DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 2 de Julio de 1931

Inciso DEBE	Parciales O|sellado	Totales O|sellado
Saldo anterior		304.753.46
Amortizaciones:		
Construcciones y alambrados:		
10 o|o sobre pesos oro sellado 7.983.33	798.33	
Materiales y herramientas:		
20 o|o sobre pesos oro sellado 343.44	68.68	
Muebles y útiles:		
10 o|o sobre pesos oro sellado 89.38	8.93	875.94
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc., en Buenos Aires	3.056.20	
Sueldos, jornales, provisiones, etc. en Pto. Médanos ..	7.953.52	11.009.72
Patentes e impuestos		4.407.73
		321.046.85
HABER		
Haciendas:		
Excedente de esta cuenta		17.173.14
Cueros:		
Excedente de esta cuenta		69.02
Intereses:		
Excedente de esta cuenta		237.10
Cambio:		
Excedente de esta cuenta		0.75
Derechos de Monte:		
Excedente de esta cuenta		5.280.—
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	304.753.46	
Menos Superávit de este ejercicio	6.466.62	298.286.84
		321.046.85

Dr. Federico Kade, vicepresidente. — Enrique Schlieper, secretario
Francisco Gros, director. — Ernesto Von Bernard, director
David Gómez Pombo, tesorero. — H. P. Witt, síndico

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 14.353 v24 novbre.

38|1414

España y Río de la Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N.° 962.
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Opera en Seguros Contra Incendio Marítimo - Fluviales
Cristales y Automóviles

Capital:
Autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
Realizado .... » 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931
(2°. Trimestre del 21 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	13397 17	
Propiedades inmuebles	1688066 45	
Títulos de renta y valores diversos	129840 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	4317 05	
Diversos deudores	96516 77	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	320318 30	
Siniestros	74265 16	
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio) .... $ 110000 —		
Títulos en depósito .... » 17150 —	127150 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		795897 29
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		57012 64
Reserva de primas para ejercicios futuros		68967 58
Reserva gastos de explotación		13624 14
Diversos acreedores		41711 34
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		449087 91
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) $ 110000 —		
Depositantes de títulos .... » 17150 —		127150 —
	2553400 90	2553400 90

Buenos Aires, 30 de Junio de 1931

J. Peña Seisdedos, vicepresidente. 1°—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—V° B°: Andrés Delgado, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 14.337 v26 novbre.

1676—1756

"CIFAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Internacional de Finanzas en la América del Sud

Calle 25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 11 de Octubre de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio: 8 de Abril de 1931

Capital:

Autorizado	$ 5.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 1.000.000.— „
Realizado	„ 100.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1931

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m|n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos	89969 46	
Activo exigible:		
Accionistas	900C00 —	
Activo transitoric:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	10030 54	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1C00000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
	1000000 —	1000000 —

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Born, director. — Francisco G. Ballantine, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1931

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:		
Gastcs constitución sociedad, gastos judiciales y publicaciones	2067 50	
Patentes e impuestos	8020 50	
Intereses y descuentos		57 46
Saldo pérdida		10030 54
	10088 —	10088 —

Alfredo Hirsch, presidente. — Jorge Born, director. — Francisco G. Ballantine, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1931, por lo que os aconsejo que le prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1931

Francisco G. Ballantini, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 14.356 v24 novbre.

51-654

BANCO POPULAR ISRAELITA

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 2455 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
„ suscripto	„ 1.508.800.—
„ realizado	„ 1.407.240.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo

A C T I V O	$ m|n.
Accionistas	101.560.—
Caja:	
En efectivo	115.522.23
Depósitos en otros Bancos	244.555.39
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.389.282.71
Adelantos en cuentas corrientes	11.222.34
Deudores en gestión	6.025.62
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	12.497.80
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	5.105.40
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos "Timbrado de Cheques"	1.560.25
Muebles y útiles	17.868.37
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	3.084.50
Instalaciones	4.770.22
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Otras cuentas	22.220.43
Dividendos provisorios	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depósitos de títulos en custodia	30.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	67.887.43
Documentos en garantía	40.778.01
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	3.076.940.70
P A S I V O	
Capital suscripto	1.508800.—
Fondos de reserva estatutaria	10.338.23
Fondos de reserva facultativa	8.814.78
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	394.460.47
Depósitos a plazos	251.422.89
Depósitos en Caja de Ahorros	396.213.42
Depósitos diversos	2.833.93
Redescuentos	254.352.16
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado	437.03
Intereses, comisiones activos cambios y beneficios diversos	93.739.26
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	12.226.—
Otras cuentas	1.637.09
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depositantes de títulos en custodia	30.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	67.887.43
Documentos en garantía	40.778.01
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	3.076.940.70

Salomón Slemenson, presidente. — Mateo Dorfman, secretario. — David Schaposchnik, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Samuel Wekslcr, tesorero. — Jacobo Wainer, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
AMORTIZACIONES:		
S/ muebles y útiles 10 %	1985 37	
» personería jurídica 20 %	1639 —	
» instalaciones 20 %	1192 55	
» llave de local 20 %	500 —	
» seguros 20 %	23 30	
» deudores en gestión (saldo anterior más 50 % del presente ejercicio)	8359 36	
» impresos (saldo anterior más 50 % del presente ejercicio)	4961 07	18660 65
Alquileres		6600 —
Sueldos		57877 75
Gastos generales		33362 88
Caja N. de Jub. Bancarias Ley 11575		3776 82
Utilidad líquida del ejercicio		93739 26
		214017 36
HABER		
Intereses y descuentos		192299 38
Comisiones		17666 57
Cambios		4051 41
		214017 36

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Saldo ganancia del ejercicio anterior	$ 437.03	
Ganancia líquida al 31/12/30	» 93739.26	94176.29
Al fondo de reserva 5 %		4708.81
Al Directorio 10 %		9417.63
Saldo a repartir entre los accionistas		80049.85
	94176.29	94176.29

Salomón Slemenson, presidente. — Mateo Dorfman, secretario. — David Schaposchnik, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Samuel Weksler, tesorero. — Jacobo Wainer, síndico

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 13.459 v24 novbre.

—608|1668—

MUNSON STEAMSHIP LINE

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 560 — Buenos Aires

Casa Matriz — New York

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Diciembre de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Diciembre de 1919

Capital de Casa Matriz:
Autorizado ..... $ 6.000.000.— oro americano
Suscripto ..... „ 3.504.500.— „ „
Realizado ..... „ 3.504.500.— „ „
Capital de la Sucursal ..... $ 100.000.— oro sellado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ o/a.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles, material marítimo y muebles y útiles, servicio de pasajeros			23231 43
II. Activo circulante:			
Garantía de alquileres y títulos en garantía en Banco de la Nación Argentina, Aduana de la Capital		7150 —	
Pólizas de seguro "Roma" Nos. 6592, 23520, 25000 y 25155		6051 30	13201 30
III. Activo disponible:			
Caja, franqueo y The National City Bank of New York	4441 05		15707 14
IV. Activo exigible:			
Munson Steamship Line of New York			
Explotación Line Shipping Board:			227272 72
Gobierno Nacional		963 —	
Explotación Línea Mc. Cormick:			
Gastos generales, telegramas y cables, gastos vapores, reclamos y pasajes		24907 46	
Explotación línea Munson:			
Gobierno Nacional		24907 40	
Sociedad Protectora del Trabajo, reclamos, gastos vapores y The Goodyear Tire y Rubber Co.		101367 99	152145 85
Munson Steamship Line of New York, cuenta corriente	350 —		
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
No existen			
	4791 05		431558 44
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital de la Sucursal			227272 72
II. Pasivo exigible:			
Explotación línea Shipping Board:			
Impuesto inmigración N. Americana y pasajes		963 —	
Explotación línea Munson:			
Munson Steamship Line of New York, cuenta corriente		120255 98	
Impuesto fiscal Ley 11283		77[illegible] [illegible]5	
Pasajes, fletes, pasajes ferrocarril e impuesto de inmigración Norte Americano	4616 05	75041 17	
Explotación línea Mc. Cormick:			
Bonificaciones s/remolques y fletes, pasajes	175 —	291 42	204285 72
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Cuentas de orden:			
No existen.			
	4791 05		431558 44

MUNSON STEAMSHIP LINE

Owen L. Thomas, gerente general. — Luis Ricci, contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1931

DEBE	$ o/a.	$ m/n.
Saldo de Munson Steamship Line of York, cuenta corriente	1979 31	
Remesas de fondos a Casa Matriz	292488 83	
Fletes a cobrar en destino	165883 39	
Munson Steamship Line of New York, cuenta corriente por pasajes e impuestos cobrados en destino	1281 25	
Gastos generales de administración:		
Sueldos, gastos generales, telegramas y cables, alquileres, publicidad y gastos despachos		288964 93
Gastos explotación servicio vapores:		
Gastos vapores, trasbordos, reclamos, impuestos, comisiones, provisiones, devoluciones pasajes, adelantos a pasajeros y gastos turistas		2318694 04
Depreciaciones efectuadas del 10 o/o sobre muebles y útiles y material marítimo		2581 27
Munson Steamship Line of New York, saldo de su cuenta corriente		120255 98
	461632 78	2730496 22
HABER		
Saldo anterior		262856 48
Adelantos a pasajeros	300 —	2391 65
Producido explotación servicio vapores:		
Gastos vapores, impuestos inmigratorios Norte Americano, fletes, pasajes, pasajes ferrocarril, intereses y descuentos, comisiones s/fletes y pasajes, averías, trasbordos, despachos, bonificación s/remolques e impuesto de guerra Norte Americano	460982 78	955605 76
Remesas de fondos de Casa Matriz		1509642 33
Munson Steamship Line of New York, saldo de su cuenta corriente	350 —	
	461632 78	2730496 22

MUNSON STEAMSHIP LINE

Owen L. Thomas, gerente general. — Luis Ricci, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 13.458 v24 novbre.

327—1656

ASSOCIATED ESTANCIAS Ltd.

DOMICILIO: FINSBURY PAVEMENT HOUSE, LONDRES E. C. 2.
Agentes en la República Argentina: Krabbé, King y Cía., calle Sarmiento 760— Buenos Aires
Autorizada por el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan B. Estrada, con fecha 24 de Diciembre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1919

CAPITAL CASA MATRIZ

Autorizado . . . £ 500.000 Est. a $ 5.04 & $ 0.44 = $ 5.727.272.73 c|l.
Suscripto . . . . „ 400.800 „ íd. = „ 4.590.981.82 „
Realizado. . . . „ 400.800 „ íd. = „ 4.590.981.82 „

La Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Terreno	4117837 88	
Edificios	130613 07	
Alambrados	25284 02	
Aguadas y jagüeles	9163 49	
Utiles	12533 60	4295132 06
Activo circulante:		
Haciendas generales	509305 50	
Hacienda invernada	34324 71	
Títulos, 80 acciones de $ 100.— c|l v|nominal c|una, «Prince George's Hall Ltd.	1431 82	545062 03
Activo disponible:		
Caja		347 50
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8342 91
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		4849184 50
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4840184 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		4795287 81
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6242 87	
Casa Matriz, cuenta corriente	12613 72	
Banco de Londres y América del Sud	24718 48	43575 07
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10321 62
		4819184 50
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4849184 50

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931
p. p. Associated Estancias Ltd.
Carlos T. Mold

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos de explotación	73601 13	
Forrajes	59849 71	
Patentes e impuestos	28861 10	
Intereses	11989 28	
Sueldos	52404 72	
Gastos de administración	16397 18	2.3103 12
Saldo: transferido a Casa Matriz, cuenta corriente		46301 91
		89105 03
HABER		
Haciendas y frutos		287012 03
Pastoreos		2393 —
		289405 03

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931
p. p. Associated Estancias Ltd.
Carlos T. Mold

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 novbre. N.° 13.454 v24 novbre.

229-1411

"LA PATAGONIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y DOMINIOS

REPRESENTANTE: RECONQUISTA 165, 4.° PISO -- BUENOS AIRES
Asiento principal: Amberes (Bélgica)
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Junio de 1902
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1922
Capital social Casa Matriz, representado por 2.400 Acciones sin designación de valor
La Sucursal en la Argentina, no tiene Capital asignado

BALANCE ANUAL AL 31 DE MARZO DE 1931
de las operaciones realizadas en la R. Argentina

Sujeto a aprobación en la Asamblea General que tendrá lugar en Amberes en Octubre de 1931

ACTIVO	£ Stg.	$ o|s.
Activo fijo:		
Terrenos	137.019:05:—	836.492.66
Alambrados y construcciones	21.949:08:—	133.999.51
Materiales y útiles	4.713:09:01	28.775.30
Activo circulante:		
Semovientes	22.883:10:—	139.702.12
Almacén y frutos	1.342:15:04	8.197.49
Activo disponible:		
Bancos	418:01:—	2.552.17
Caja	27:—:10	165.68
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	9.343:03:07	57.039.43
Activo transitorio:		
Propiedades Natales	219:07:02	1.339.16
Activo nominal:		
No existe.	—	—
Pérdidas:		
Pérdida del Ejercicio	472:13:11	2.885.77
	198.388:13:11	1.211.148.69
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Revaluación del activo	166.179:08:06	1.014.513.42
Reserva legal	20.656:15:10	126.108.22
Depreciaciones	10.023:03:06	61.190.75
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	984:09:—	6.010.—
Pasivo transitorio:		
Cheques y cuentas a pagar	544:17:01	3.326.30
	198.388:13:11	1.211.148.69

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	£ Stg.	$ o|s.
Amortizaciones:		
Mejoras generales	133:02:08	812.76
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, jornales, esquila, baños, cocina, raciones, autos, etc.	8.285:10:07	50.582.54
Intereses y comisiones	42:06:03	258.34
Patente e impuestos	541:07:08	3.305.10
	9.002:07:02	54.958.74
HABER		
Ganados y productos	7.768:12:07	47.426.93
Dividendos y conversiones	212:17:06	1.299.58
Gastos devueltos	548:03:02	3.346.47
Saldo: Pérdida del Ejercicio	472:13:11	2.885.76
	9.002:07:02	54.958.74

p. p. **The Patagonian Land & Estate Co. Ltd.**
E. Van Peborgh, administrador

Inspector que visó este balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 novbre. N.° 14.354 v24 novbre.

443/935

CAFE "COSTA RICA"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Corrientes 4035-49 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. por decreto del 25 de Agosto de 1922
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 10 de Noviembre de 1922

Capital:
Autorizado.......... $ m/n 500.000.—
Suscripto.......... » » 500.000.—
Realizado.......... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de Abril de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias..........	85218 55		
Amortizaciones	30702 84	54515 71	
Construcciones	46566 55		
Amortizaciones..........	22332 09	24234 46	
Accesorios.	11847 42		
Amortizaciones	5706 77	6140 65	
Muebles y útiles	36251 55		
Amortizaciones	24375 35	11876 20	96767202
II. Activo circulante:			
Materias primas y mercaderías varias..			404100 66
III Activo disponible:			
Caja		4017 04	
Bancos..........		4468 28	8485 32
IV. Activo exigible:			
Deudores varios..........		476946 28	
Documentos en cartera..........		36172 28	
Deudores morosos	30973 59		
Deudores en gestión	45610 44		
	76584 03		
Amortizaciones	28169 17	48414 86	561533 42
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			4910 65
VI. Activo nominal:			
Marcas y llave		50000 —	
Amortizaciones..........		10000 —	40000 —
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		351295 96	
Menos: Utilidad anterior..........		3743 05	347552 91
			1463349 98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..........		35000 —	
Obligaciones de terceros descontadas .		8870 61	43870 61
			1507220 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado..........			500000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		380796 46	
Depositantes a plazo..........		100000 —	
Obligaciones a pagar		482553 52	963349 98
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1463349 98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)..........		35000	
Descuentos con firmas de terceros..........		8870 61	43870 61
			1507220 59

Buenos Aires, Marzo de 1931.

Edmundo R. Bottino, presidente. - Arthur Heinzelmann, gerente general.— V° B.°: Teófilo J. Tomé, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1930
9.° Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias..........	4260 98		
Construcciones	2328 32		
Accesorios..........	592 37		
Muebles y útiles	3625 15	10806 82	
Deudores morosos y gestión..........		28000 —	38806 82
Deudores:			
Quebrantos..........			105000 —
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, sellado, franqueo, telegramas, propaganda, papelería, seguros, conservación del activo fijo, etc.			233671 91
Intereses, descuentos y comisiones			182009 57
Patentes e impuestos..........			4890 —
			564378 30
HABER			
Saldo (utilidad) anterior..........			3743 05
Transferencia de Reserva legal			21849 47
» » Reserva especial .			40000 —
Mercaderías: Utilidad bruta			151232 87
Saldo: Pérdida ejercicio 1930..........		351295 96	
Menos: Utilidad anterior..........		3743 05	347552 91
			564378 30

Buenos Aires, Marzo de 1931.
Edmundo R. Bottino, presidente.—Arthur Heinzelmann, gerente general.— V.° B.°: Teófilo J. Tomé, síndico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 novbre. N.° 13.445 v24 novbre.

10.545

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"

Av. Callao 406

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación, con fecha 1o. de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Septiembre de 1921
Capital autorizado .... m/n 500.000.—
» suscripto .... 107.350.—
» realizado .... 44.980.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Correspondiente al 4.° Trimestre del 9.° ejercicio de la Compañía

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..........	52400 —	
Caja y Bancos..........	8440 37	
Préstamos hipotecarios y sob./valores..........		
Títulos de renta y valores diversos	19940 —	
Propiedades inmuebles..........		
Préstamos sob./pólizas de Vida		
Obligaciones a cobrar..........	4507 82	
Mobiliario y material..........	10276 67	
Diversos deudores	269070 51	
Comisiones descontadas (Sección Vida)..........		
Gastos de amortización a amortizar		
Cuentas de explotación..........	153269 08	
Cuenta de orden..........	8000 —	
Ganancias y Pérdidas..........		15755 32
Capital subscripto		107350 —
Reservas..........		114085 14
Diversos acreedores..........		32976 32
Beneficios asegurados «Vida»..........		
Siniestros pendientes..........		2136 50
Cuentas de orden..........		8000 —
Cuenta de explotación		272111 8[illegible]
	536659 77	536659 [illegible]

Buenos Aires, Enero 31 de 1931

Luis Carlos Berro, presidente. — Rafael Loustanc, dirección técnica. — Floro F. Díaz Arnesto, síndico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota: "Se advierte que el presente balance está sujeto a las observaciones formuladas por esta Inspección General y a las modificaciones sancionadas por la Asamblea de Accionistas, del 30 de Abril de 1930".

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e24 novbre. N.° 14.346 v26 novbre.

745 891

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle CAVIA 3231

Autorizada por decreto del P. E. de 27 de Noviembre de 1907
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 4 de Julio de 1908

Capital autorizado $ oro sellado 200.000.—

Capital suscripto y realizado $ o/s 124.500.— representado por 24.900 acciones

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación alguna

	$ o/s	$ m|n.	$ o/s	$ m|n.
Activo fijo:				
Maquinarias...... 95000 —				
Amortización .. 15000 —		80000 —		
Construcciones		41698 79		
Tubos 224914 50				
Amortización .. 37381 50		187533 —		
Materiales........ 13386 50				
Amortización .. 8501 —		4885 50		
Activo circulante:				
Mercaderías		14841 70		
Materias primas		1151 95		
Activo disponible:				
Bancos..................		18210 42		
Caja		4768 55		
Activo exigible:				
Deud. varios cuenta corriente 74171 10				
Deudores varios en europa......... 41438 15		115609 25		
Obligaciones a cobrar......		1632 —		
Activo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones Directorio V. nominal	9625 —			
Activo nominal:				
No existe.				
Conversión:				
Saldo	124500 —			282954 55
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto........			124500 —	
Pasivo exigible:				
N. Mihanovich en cuenta corriente anterior				7062 44
N. Mihanovich en cuenta corriente nueva..........				43631 97
Cuentas corrientes acreedoras.....................				33451 55
Pasivo transitorio:				
Garantías de envase.......				70910 80
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad del ejercicio 31-12-928 . 15701 93				
Utilidad del ejercicio 31-12-929.. 16647 92				32349 85
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas			9625 —	
	134125 —	470361 16	134125 —	470361 16

Dr. Pedro C. Iturralde, presidente.—Alejo González Garaño, secretario.—
Nicolás S. Cernogorcevich, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo al 31-12-928		15701 93
Oxígeno..........................		401810 90
Hidrozol		5578 —
Fimosol...........................		11981 85
Maquinaria, amortización	15000 —	
Intereses y descuentos	9107 90	
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, comisiones, acarreos, patentes, impuestos, propaganda, etcétera..........................	175814 65	
Energía eléctrica, fuerza, luz..................	49291 40	
Seguros sobre accidentes, prima................	1010 —	
Tubos de acero, amortización	37381 50	
Mercaderías................................	88334 17	
Materias primas	6176 71	
Materiales, amortización.......................	8501 —	
Garantías de tubos..........................	60000	
Ganancias y pérdidas, utilidades a repartir..........	32349 85	
	482567 18	482567 18
HABER		
Distribución de utilidades al 31-12-929		32349 85
Al Directorio, Secretario, Tesorero, Síndico y Gerente 12 %	3882 —	
» Fondo de reserva 3 %	970 50	
A los señores accionistas $ 1.— por cada acción sobre 24.900	24900 —	
A nuevos ejercicios..................	2597 35	
	32349 85	32349 85

He revisado el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima Oxhidrica Argentina, correspondiente al Ejercicio del año 1929, y encontrándolo de acuerdo con los libros de contabilidad, me es grato manifestar mi conformidad y aconsejar su aprobación.
Dr. Pedro C. Iturralde, Presidente. — Alejo González Garaño, Secretario. —
Nicolás S. Cernogorcevich, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 13.444 v24 novbre.

671-1405

BIO-CHEMISCHES INSTITUT

SOCIEDAD ANONIMA

24 de Noviembre 70 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 26 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Septiembre de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
„ suscripto .... „ 55.100.—
„ realizado .... „ 55.100.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

Aprobado sin modifación en la Asamblea General Ordinaria
del 30 de Junio de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	4.000.—	
Material rodante	1.500.—	
Laboratorio	2.800.—	8.300.—
II. Activo circulante:		
Mercaderías		33.727.33
III. Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina	3.359.62	
Nuevo Banco Italiano	135.01	
Banco Hipotecario Nacional	10.336.54	
Caja	426.93	14.258.10
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes deudoras		3.161.72
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas y patentes		2.000.—
		61.447.15

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		5.000.—
		66.447.15

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	55.100.—	
Fondo de reserva	751.79	
Fondo de previsión	3.777.86	59.629.65
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos		1.770.—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		47.50
		61.447.15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—
		66.447.15

Alberto G. Falckenberg, presidente director. — Germán Falckenberg, secretario. — Emilio Pinasco, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1930 - 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1. Amortizaciones:			
Muebles y útiles	749.51		
Material rodante	921.20		
Laboratorio	569.32		
Marcas y patentes	602.41	2.842.44	
2. Gastos generales:			
Gastos generales	3.146.12		
Gastos movilidad	1.394.80		
Sueldos	10.769.90		
Propaganda	7.766.85		
Seguros	269.10		
Comisiones	1.916.04		
Gastos Laboratorio	5.070.40		
Comisiones por ventas	42.25	30.375.46	33.271.90
Utilidad del ejercicio			47.50
			33.265.40
HABER			
1. Mercaderías			28.075.36
2. Intereses			953.66
3. Análisis			4.236.38
			33.265.40

Alberto G. Falckenberg, presidente director. — Germán Falckenberg, secretario. — Emilio Pinasco, síndico

Inspector que visó el balance: señor Rosso

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 novbre. N.° 13.448 v24 novbre.

1619|1583

CREDITO BELGA - ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 466

Autorizada por Decreto del P. E. el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio: el 7 de Noviembre de 1930

Capital autorizado, suscripto y realizado .. .. $ m|n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO de 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31 de Julio de 1931

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles		132350 —
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones	492185 22	
Operaciones varias	50000 —	542185 22
III. Activo disponible:		
Depósitos en cuenta corriente	94630 62	
» a plazo fijo	113636 36	208266 98
IV Activo exigible:		
Préstamos garantizados	16190 40	
» hipotecarios	224633 22	240823 62
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal		
No existe		
		1123625 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
Créditos comprados	185874 41	205874 41
		1329500 23
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1000000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		112670 98
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Utilidad del año		10954 84
		1123625 82
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	20000 —	
Créditos dudosos	185874 41	205874 41
		1329500 23

Armando Muller, director.— Gustavo Overweg, director.— Eduardo Karcher, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/l	HABER $ m/l
Gastos de organización	3701 40	
Gastos generales	991 20	
Patente (fracción pa. 1930)	167 —	
Intereses y dividendos		12514 44
Alquileres		3300 —
Saldo: Utilidad del año	10954 84	
	15814 44	15814 44

Armando Muller, director.— Gustavo Overweg, director.— Eduardo Karcher, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. c24 novbre. N.° 14.345 v24 novbre.

21 1480

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

BARTOLOME MITRE N.° 575 y FLORIDA N.° 147

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio: 26 de Agosto de 1899
Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 50.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1931.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja:		
En efectivo	4008835 56	
Depositado en otros Bancos	7156073 41	
Clearing	1216466 57	
Descuentos y efectos a cobrar	44701647 20	
Adelantos	23750324 62	
Deudores hipotecarios	82614 65 30	
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios	413211 09	
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación	19550000 —	
Deudores en gestión	107931 72	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	22734309 56	
Títulos en cartera	5612245 83	
Valores diversos		
Muebles y útiles	353000 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio	2250000 —	
Otras cuentas	5910130 90	
Metalización		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	8945449 5	
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	45603978 05	
» » valores recibidos en caución	5631635 90	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8790791 44	
» en garantía	785271 31	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	4545554 50	
Capital realizado		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas: Fondo para dividendos futuros.. $ 2426764 95; » de previsión » 3500000 —		5926764 95
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		13299691 48
» a plazo		29330055 20
» en Caja de Ahorros		44933977 44
» diversos		694441 22
Debentures 7 %		33139500 —
Redescuentos: Letras de Tesorería $ 19550000 —; Otros documentos » 10757540 07		30307540 07
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc. correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		511501 15
Otras cuentas		4438166 09
Metalización		
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, y beneficios diversos)		11525653 68
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		250000 —
Depositantes de títulos en custodia		45603978 05
Depositantes de títulos en garantía		5631635 90
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8790791 44
Documentos en garantía		785271 31
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		4545554 50
	294714322 48	294714322 48

J. Carballido, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director - gerente. — A. Bianchi, contador general. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 13.464 v24 novbre.

317/15 4

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 16 de Diciembre de 1913
Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Abril de 1914

Capital:
Autorizado .... m$n 800.000.—
Suscripto .... » 800.000.—
Realizado .... » 800.000.—

Balance General

al 30 de Abril de 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 21 de Julio de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Bienes raíces		8[illegible]0000 —
Activo circulante:		
Hacienda vacuna	535124 46	
Hacienda lanar	11569 —	
Hacienda yeguariza	6419 —	
Varios títulos	55856 06	608968 52
Activo disponible:		
Caja	2727 64	
Bancos	19511 17	22238 81
Activo exigible:		
Varios deudores		929 31
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
		1482136 64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		40000 —
		1522136 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	800000 —	
Fondo de reserva legal	16000 —	816000 —
Pasivo exigible		
Varios acreedores		642165 89
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo anterior	965 78	
Ganancia del 17° ejercicio	23004 97	23970 75
		1482136 64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones de los Directores		40000 —
		1522136 64

Buenos Aires, Junio de 1931.

Federico Bracht, presidente.—H. Teodoro Petersen, vicepresidente.— Leo Müller, contador.— J. Fusseck, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 17°

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Gastos generales:		
Gastos estancias, sueldos, jornales, etc.		2411[illegible]4 85
Patentes e impuestos		21161 68
Intereses		28[illegible]98 02
Pastaje		15924 38
Arrendamientos		6000 —
Saldo: Utilidad del año	23004 97	
Más Ganancia anterior	965 78	23970 75
		337239 68
HABER		
Saldo anterior		965 78
Haciendas y frutos		336273 90
		337239 68

Buenos Aires, Junio de 1931.
Federico Bracht, presidente.—H. Teodoro Petersen, vicepresidente.—Leo Müller, contador.—J. Fusseck, síndico

Buenos Aires, Agosto 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.° 14.360 v24 novbre.

12/1735

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s 20.000.000—

» subscripto .... » 9.600.000—

» realizado .... » 9.600.000—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

al 30 de Junio de 1931

Correspondiente al 1er. trimestre del 37º ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etcétera. (Tucumán)		11316496 72		
Finca Urundel (Salta)		1868361 97		
Edificios y sus accesorios	c$l 6204920 45			
./. Amortización	» 1544868 16	4660052 29		
Maquinaria ingenios	» 16342854 51			
./. Amortización	» 6207719 91	10135134 60		27980045 58
Materiales, máquinas y herramientas				
Ferrocarril industrial	c$l 1065876 19			
./. Amortización	» 132550 52	933325 67		
Herramientas y útiles	» 1015150 29			
./. Amortización	» 903008 52	112141 77		
Balanzas y grúas a sangre	» 226333 50			
./. Amortización	» 32972 82	193360 68		
Rodados, haciendas y arneses	» 762872 31			
./. Amortización	» 87189 99	675682 32		1914510 44
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	» 237032 70			
./. Amortización	» 135837 23			101195 47
				29995751 49
II. Activo circulante:				
Productos elaborados, existencia		9824312 38		
Títulos diversos		147600 —		
Almacenes		2755560 05		
Obras en curso		2184500 29		14911972 72
III. Activo disponible:				
Caja		29907 15		
Bancos		169561 16		199468 31
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		8888423 30		
Documentos a cobrar		556733 10		9445156 40
V Activo transitorio:				
Explotación General:				
Gastos administración y financieros		1407914 70		
Explotación general ingenios		4595037 80		6002952 50
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				8191198 14
Conversión			9600000 —	
Cuentas de control ingenios				8381942 44
			9600000 —	77128442 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital realizado			9600000 —	
Reserva legal				1015593 79
» varias				132641 40
II Pasivo exigible:				
Acreedores varios		28751271 90		
Documentos u obligaciones a pagar		16163311 67		44914583 57
			9600000 —	46062818 76
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		311540 26		
Explotación general:				
Producto líquido de ventas de azúcar y alcohol		553969 8?		865510 09
Conversión				2188181 81
Cuenta de control Casa Matriz				8?19?1?4
			?600000 —	77128442 —

Buenos Aires, Agosto 2? de 1931

Compañía Azucarera Tucumana

José M. Landajo, presidente. — Ricardo Armbrecht, pro-secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.º 14.355 v24 novbre.

22/1859

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 515 (4o. Piso)

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital:

Autorizado .... $ m/n 350.000.—

Suscripto .... » » 350.000 —

Realizado .... » » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JULIO DE 1931

(Trim. Nº. 1) ejercicio Nº 25

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 63		
Edificios del Club	» 96085 92		
Edificios anexos	» 22697 73		
Molinos y aguadas	» 24115 84		
Alambrados	» 1 —		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de Tennis	» 1349 46		
Mejoras edificio Club	» 27699 95	475099 32	
Materiales, máquinas y herramientas		4715 80	
Muebles y útiles		6813 74	
Instalaciones		2 —	
Animales		100 —	486730 86
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1?3 52	
Bancos		22967 43	23100 95
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			6031 —
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—Gastos cancha, etc.			17029 17
			532891 98
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		350000 —	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.			
Debentures (obligaciones)		101250 —	101250 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3404 —
Ganancia:			
Concursos—Cuota ingreso, subscripciones, etc.			48237 98
			532891 98

J. Asher, presidente — R. Montgomery, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 novbre. N.º 13.456 v26 novbre.

41 - 1388

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 240.700.—
„ realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1931

2do. Trimestre — 43 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	177622 94	177623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		109701 83
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		22135 82
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	69 15	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	3793 —	5162 15
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Sueldos, gastos generales y uniformes		68309 82
		382933 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		413433 56
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
» especial de previsión	15000 —	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	12062 46	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	254 88	12317 34
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar. Saldos, Ejercicios 1926 a 1930		2337 73
Ganancias:		
Saldo anterior	4325 20	
Propaganda y mensajes	72345 82	
Intereses	4495 89	
Comisiones, encargos y avisos	5927 71	87094 62
		382933 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		413433 56

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico

Este balance ha sido visado por el Inspector, doctor F. M. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 novbre. N.° 14.348 v24 novbre.

57/873

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N°. 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre 1911 y 23 de Marzo de 1924.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1910.

Ramos en que opera:

Incendio, Vida, (en liquidación), Accidentes materiales (Cristales y Automóviles) Accidentes del Trabajo.

Capital autorizado .... $ 1.000.000—
» emitido .... » 250.000—
» subscripto .... » 222.500—
» realizado .... » 212.000—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	10500 —	
Caja y Bancos	56793 61	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta	138129 53	
Préstamos hipotecarios	70000 —	
» sobre pólizas Vida	29029 25	
Obligaciones a cobrar	33767 45	
Muebles y útiles	5331 91	
Depósito garantía reaseguros	40000 —	
Diversos deudores	22102 88	
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Cuenta Explotación	53031 88	
Siniestros	31024 34	
Deudores por premios	42231 92	
Cuentas de orden	37500 —	
Ganancias y Pérdidas	42110 10	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino Interno	45000 —	
Deudores varios	5302 39	
» por premios	90734 26	
Siniestros	31183 37	
Cuenta Explotación	27466 57	
	811309 46	
PASIVO		
Capital subscripto		222500 —
Reserva Legal	10265 33	
» Incendio	45450 82	
» Cristales	18411 41	
» Matemática Vida	92510 11	
» Para gastos explotación Incendio	7730 74	
» Para gastos explotación Cristales	4131 45	
» Facultativa	30000 —	208499 86
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6771 07
Obligaciones a pagar		122000 —
Varios acreedores		21741 33
Dividendos		8520 —
Cuenta Explotación		48544 27
Cuentas de orden		37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	59214 17	
„ para gastos explotación	26845 81	86059 98
Siniestros pendientes		3204 85
Acreedores varios		821 —
Cuenta Explotación		50117 10
		811309 46

Pedro A. Adamoli, presidente. — Héctor Diatto, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — V.° B.°: Luis Galli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 17 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 novbre. N.° 14.343 v24 novbre.

24/1674

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Incendios, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil

Dirección General: Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 14 de marzo de 1919

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.250.000.—
» realizado .... » » 1.250.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1931

Cuarto Trimestre (Ejercicio 13°.)

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Accionistas			
Caja y Bancos		47926 89	
Propiedades inmuebles		1198163 73	
Titulos de renta y valores diversos		605505 06	
Préstamo hiptecario		15000 —	
Mobiliario y material		3098 09	
Diversos deudores		631327 04	
Gastos de explotación		1542504 45	
Siniestros		552087 96	
Deudores en gestión		3163 97	
Depósito Cédulas Bco. Hipotecario Nacional		3287 51	
Cuentas de orden:			
Sucursal Río de Janeiro	$ m/n 141.338.75		
Acciones del Directorio	» » 140.000.—	281338 75	
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			1250000 —
Reservas			848006 73
Siniestros pendientes			53383 64
Diversos acreedores			381647 29
Cuenta explotación			2043075 48
Cuenta garantía alquileres			6467 51
Depósitos en custodia			1224 71
Cuentas de orden:			
Banco Alemán Transatlántico, Cuenta especial	$ m/n 141.338.75		
Depositantes de acciones	» » 140.000.—		281338 75
Balance			18559 34
		4883703 45	4883703 45

Buenos Aires, 31 de Julio de 1931.
Dr. Antonio Robirosa, presidente.—Felipe A. Goisson gerente general.— Mario A. Robirosa, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizolí—

Buenos Aires, Agosto 24 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 novbre. N.° 14.342 v24 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no asistirá la Inspección General de Justicia. —

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1927 recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH LIMITADA"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 1931, a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Sarmiento número 340, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y balance a 30 de Septiembre de 1931.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4.° Tratar formación de dos nuevas Sociedades.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e-24 nov. N.° 13.469-v-10 diciembre.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 15 de Diciembre de 1931, a las 15 horas en la Sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía Juan B. Alberdi 5045 hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e-24 nov. N.° 13.473-v-11 diciembre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

15.ª Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

De acuerdo con el artículo 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 15.ª Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el Viernes 4 de Diciembre próximo, a las 18 horas 30.

Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 5 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura y aprobación del informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Institución durante el ejercicio 1930-31 y exposición de la situación financiera.
3.° Elección de tres socios activos por tres años en reemplazo de los Señores Gastón Bastin, Henri Piette, y Paul Coster, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd., muy atto: D. Quilmot, presidente. — P. Dupont, secretario.

e-24 nov. N.° 14.369-v-4 diciembre.

"LA METROPOLITANA" (S. A.)
Sociedad Argentina de Transportes

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Diciembre de 1931, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad; nombramiento de los liquidadores y fijación de sus facultades.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones (o el equivalente recibo bancario de las mismas con indicación del número de orden de los títulos respectivos) en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1931. — El Directorio.

e-24 noviembre N.° 14.372-v-11 dicbre.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL (S. A. A.)

El Directorio de conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 188, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Escrutadores.
2.° Lectura y consideración de Memoria y Balance General al 15 de Septiembre de 1931.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fecha de cierre del próximo ejercicio económico.
5.° Consideración de las gestiones del Directorio.
6.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Pedro F. Mosoteguy que renunció.
7.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor Alberto León, que renunció y de Síndico suplente en reemplazo del señor Domingo E. Devoto por terminación de mandato.
8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e24 novbre. N.° 14373 v11 dicbre.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL (S. A. A.)

El Directorio de conformidad con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre próximo a las 17.30 hs. en nuestro local social, Defensa 188, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Escrutadores.
2.° Consideración del convenio celebrado el 2 de Octubre con el Superior Gobierno Nacional y la Asociación de Cooperativas Argentinas.
3.° Emisión de Debentures.
4.° Contrato de fideicomisario.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 34 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben inscribirse en Secretaría y depositar sus certificados o acciones en la Caja Social por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar.

e24 novbre. N.° 14.373 v11 dicbre.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Viernes 27 de Noviembre, a las 17,30 hs.

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo con el artículo 54 del Estatuto, convócase a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el Viernes 27 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el salón de actos de la Institución, Avenida de Mayo 1157 (primer piso), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas a los artículos 36 y 37 del Estatuto social, aprobado por el Consejo Directivo, en sesión del 30 de Octubre próximo pasado.
2.° Nombramiento de dos socios presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Luis Colombo, Presidente; Vicente Gómez Bonnet, Secretario.

El Directorio

e24 novbre. N.° 13466 v27 novbre.

Convocatorias Anteriores

"LA REPUBLICA"
Sociedad Anónima
Cangallo 1149
Tercera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 1149, el día 6 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1930.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
4.° Conforme a lo que establece el artículo 27 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — El Vicepresidente.

e18 nov. N.° 14.321 v4 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su sede local calle San Martín 235, 5.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e18 novbre. N.° 13.424 v4 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviebre de 1931, a las 14,45 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e-9 nov. N.° 13.151-v-26 nov.

FUHRMANN LIMITADA
Sdad. Anónima Financiera y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 18 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1931.
2.° Elección de Presidente y dos Directores titulares, cuyos mandatos han vencido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e9 novbre. N.° 13251 v26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GNECCO Y BLOCH LIMITADA
Comisiones y Consignaciones
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con el artículo treinta y cinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, a las diez y seis horas, en los escritorios 635|37, 6.° piso, de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio anual, terminado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y uno.
2.° Fijación de los sueldos a los Gerentes.
3.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Elección de Secretario Gerente en reemplazo del señor Sigfrido Bloch, que terminó su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con el artículo treinta y uno de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco con un día de anticipación para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Juan S. Gnecco, Presidente. — Sigfrido Bloch, Secretario.

e-5 novbre. N.° 13.222 v-24 novbre

ASOCIACION BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Estimado Consocio:

Rogamos a Vd., se sirva asistir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 29 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asablea General anterior.
2.° Estudio y aprobación definitiva del proyecto de edificación del local social.
3.° Emisión de un empréstito entre los socios.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

N. B. Según artículo 47 de los estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída una hora después de la fijada, cualquiera que sea el número de socios presentes. — G. Huyghe, Presidente. — R. Delvoye, Secretario.

e-23 nov. N.° 14.362-v-25 nov.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo, Litografía
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas, calle Sarmiento número 459 (4.° piso, escritorio 6), el día 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1931.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Faustino Allende, Isaac R. Berza, José U. Aguirre y Juan E. Raffo, que terminan en sus mandatos.
4.° — Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.
5.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — El Presidente.

e18 novbre. N.° 13.423 v4 dicbre.

UNION AGRARIA GERMANO-ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre de 1931, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, de dos Directores titulares por un año, de cuatro Directores suplentes por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que sólo tendrán derecho a voto los suscriptores que estén al día en el pago de sus cuotas o hayan integrado sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — El Directorio.

e17 novbre. N.° 13.416 v3 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTIMA HORA"

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Ultima Hora", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 1147, el día 6 de diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, con el objeto de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban con las autoridades sociales el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Abraham Cepeda, presidente.

e18 nov. N.° 14.320 v4 dic.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de $ 4.500.000.— m|n. en el capital social, aplicada sobre las acciones ordinarias y a imputarse en la forma que determine el Directorio.
2.° Modificación de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y un Director, suscriban el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en la oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los estatutos). — El Directorio.

e17 nov. N.° 14.305 v4 dic.

CHACO IMPORTADORA
Villa Angela Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad en Villa Angela, F. C. S. F., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del síndico.
2.° Aprobación o modificación del balance y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente y un Vicepresidente por tres años.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e13 nov. N.° 13.181 v30 nov.

LOMBARDO Y CAPELLO Ltda.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de diciembre de 1931, a las 16 y 1|2 horas, en su domicilio 25 de Mayo 214, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad a propuesta del Directorio.
2.° Aprobándose el punto anterior, nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — M. Capello, presidente.

e20 nov. N.° 13.440 v7 dic.

MEILI & ROESLI Ltda.
Guarda Muebles y Anexos
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1040, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e20 nov. N.° 13.450 v10 dic.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas de-

positar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — El Directorio.

e-6 novbre. N.° 13.140 v-24 novbre.

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estattuos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Florida N.° 229, escritorio número 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.
2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

También se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre a las 15.30 horas, en Florida 229, escritorio N.° 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Ratificación del mandato de los Directores de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. — El Presidente.

e6 novbre. N.° 13.135 v24 novbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de Noviembre de 1931, a las 16,30 horas, en el local calle Alsina N.° 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera de la Sociedad; reducción del capital actual; emisión de nuevo capital o prever la obtención de otros recursos económicos.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas, lo establecido en el Art. N.° 43 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1931. — El Directorio.

e6 novbre. N.° 13073 v24 novbre.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cerrito 1139 - Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "La Propiedad Común" a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el 7 de Diciembre del corriente año, a las 19 horas, en su local social, Cerrito 1139, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al 14.° ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1931 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de Secretario Tesorero, Síndico y Síndico suplente por el término de un año y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931. — El Directorio.

e21 nov. N.° 13.453 v7 dic.

CLINICA MARINI, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668 el día 24 de Noviembre del corriente año a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos reformados. El mandato terminará en la Asamblea Ordinaria del año 1934 a convocarse de acuerdo con el Art. 21.
2.° Elección de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Miguel Angel Marini, presidente.

e6 novbre. N.° 13.076 v24 novbre.

CLUB DE REGATAS LA MARINA
Aviso de Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de Julio último, la C. D. convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria la que se efectuará el día Miércoles 25 de Noviembre de 1931, a las 20 y 30 horas, en el local Augusteo, calle Sarmiento N.° 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los despachos de la C. I. designada por la Asamblea del 27 de Junio de 1931 y de la resolución de la C. D. de fecha 16 de Septiembre de 1930, con respecto al socio vitalicio señor Julio Santa Cruz.
2.° Nombramiento de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1931. — Federico Luis Trujillo, vicepresidente. — D. Santillán Villar, secretario hon.

e14 novbre. N.° 13199 v25 novbre.

CASA ITURRAT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de esta Sociedad (Alsina N.° 2252), Capital Federal, el día 30 de Noviembre próximo a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1931.
2.° Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y su empleo de acuerdo con el Artículo 8.° del Estatuto.
3.° Nombramiento de un Director titular por el término de tres años, nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente

e14 novbre. N.° 13.299 v30 novbre.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA
Convocatoria:

Se avisa a los señores socios de esta entidad, que el día Lunes 30 del corriente, a las 18 horas, se llevará a cabo en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, la Asamblea Anual Ordinaria de la institución, para considerar los siguientes puntos:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.
2.° Elección de un Presidente, dos Vicepresidentes, un vocal y cuatro suplentes en reemplazo de los que cesan.
3.° Designación de dos socios que deben firmar el acta.

Se previene a los señores socios que en caso de que el número de miembros activos presentes no alcanzare a formar quórum, se celebrará la asamblea después de transcurrir media hora de la fijada en esta citación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, quedando válidamente constituída cualquiera fuera el número de socios activos presentes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — El Secretario.

e18 nov. N.° 14.319 v24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA TITORERIA A. PRAT, BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.°) Resolver sobre el destino de las Utilidades.
3.°) Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.°) Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de al Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1931. — El Directorio.

e21 novbre. N.° 14.358 v12 dicbre.

F. I. A. L. M. A.
Fábrica Italo Argentina de Ladrillos y Materiales Afines
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo, 11 inciso a) de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en sus oficinas, calle Corrientes 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, hasta el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año, hasta el 30 de Junio de 1932.
4.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año, hasta el 30 de Junio de 1932.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo, 11 inciso c) de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — El Directorio.

e21 nov.° N.° 14.352 v9 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)
Asamblea General ordinaria
26°. Ejercicio
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas, que el día 30 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N°. 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26°. Ejercicio Administrativo e informe del Síndico.
2°. — Elección de tres Directores titulares; dos por tres años, hasta el 1934, en reemplazo de los doctores Marcelo Viñas y José F. Mazzini, y uno por dos años, hasta el año 1933, en reemplazo del señor Vicente Otaola.

Elección de dos Directores suplentes por tres años, hasta el año 1934, uno en reemplazo del señor Mario Rodríguez Corti, que termina su mandato, y el otro en reemplazo del señor César a Gaona, que se incorporó como titular, para ocupar la vacante dejada por el doctor Toribio J. Piccardo.

(Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos).

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3°. — Lectura del Acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas, deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. **Eduardo Rodríguez Lubary**, presidente. — **Mario Rodríguez Corti**, secretario.—

e13 noviemb- N.° 13.174 v30 noviemb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Noviembre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 novbre. N.° 13256 v24 novbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS de la Provincia de Buenos Aires, S. A.
Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1931.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores, doctor Pedro C. Iturralde, doctor Luis U. de Yriondo y Juan Laccurrese, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan Max Eiseley y Gaston M. Gonnet, por idéntica causa.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Luis U. de Iriondo, secretario.

e14 nov. N.° 13.190 v30 nov.

OLIVOS GOLF CLUB, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1931 en el local del Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 476, a las **18.30 horas, para tratar** la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de cuatro señores Directores en reemplazo de los señores V. Facio, F. F. Fourcade, H. Mc. Lean y A. Rodger.
3.° Elección de cinco Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos titular y suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931.— El Directorio.
e12 novbre. N.° 13265 v28 novbre.

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
2.° Aprobación de lo actuado por el Directorio, desde la última Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación y recibirán, en cambio, un certificado de depósito o recibo, que les servirá de boleta de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El Directorio.
e7 novbre. N.° 13091 v25 octubre.

WESTEN, COMPAÑIA ARGENTINA DE HIERROS ENLOZADOS Y ANEXOS S. A.
Defensa N.° 1173|77

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el treinta de Noviembre corriente a las 16 horas, en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Rectificación del balance del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931.— El Directorio.
e7 novbre. N.° 13.245 v28 novbre.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros - Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 520, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1931.— José Filippini, Presidente.
e-7 nov. N.° 13.246-v-25 noviembre.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo Ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e-4 novbre. N.° 13114 v-25 novbre.

"LA CLARA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 26 de Noviembre de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Dejar sin efecto algunas de las reformas aprobadas en la Asamblea de fecha 19 de Octubre.
2.° Considerar y aprobar las reformas que en el acto de la Asamblea, se indiquen por los señores Accionistas.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.
Buenos Aires, Noviembre de 1931. — El Directorio.
e7 novbre. N.° 13084 v25 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1931, a las 15 horas en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de octubre de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial. — El Directorio.
e19 nov. N.° 13.437 v5 dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Sociedad Anónima
Capital: $ 1.000.000 moneda legal
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 28 de Noviembre de 1931 a las 16 horas en su local Reconquista N.° 144
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al 22° Ejercicio Social.
2.° Dividendo a repartir.
3.° Honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Nombramiento de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Sala, Armando Ghirlanda y Juan F. Gaddi, que terminan su mandato, siendo reelegibles.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la calle Reconquista N.° 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, hasta dos días antes de la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
El Directorio
e6 novbre. N.° 13.134 v27 novbre.

"RAFFO ROSSO"
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Avenida de Mayo 1035
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035 4.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Santiago Ferrari, Santiago Marchese y Francisco Piccaluga, que cesan en su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Horacio M. Casarino y Rodolfo L. Castiglioni, respectivamente, que cesan en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen con el Presidente y Director Gerente, el Acta de Asamblea.
De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar las acciones hasta tres días antes del señalado para la convocatoria, en la Caja de la Sociedad.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — El Directorio.
e18 nov. N.° 14324 y 14325 v4 dic.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar en segunda citación y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los citados Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia 1745, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección por tres años de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eugenio Vercellino, Julio Landi, José Tomás Sojo y Guido Spinelli y de un Director suplente, en reemplazo del señor Francisco Di Carlo, todos salientes por terminación del mandato y siendo reelegibles.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.
El Directorio
e14 novbre. N.° 13288 v25 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Diciembre de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1931.
2.° — Elección de un Director.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e18 novbre. N.° 13.420 v4 dicbre.

MILLET LTDA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 1654, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1931.
2.°) Remuneración del Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.
3.°) Elección de Directores y determinación del plazo de su mandato.
4.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.
El Directorio
e14 novbre. N.° 13.197 v1.° diebre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1931, a la hora 16, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Art. 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931.— El Directorio.
e7 novbre. N.° 13.082 v25 novbre.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 25 de Noviembre de 1931 a las 17.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al Artículo 27 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. — El Directorio.

e6 nov. bre. N.° 13.031 v24 novbre.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de Septiembre de 1931.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, los Estatutos sociales.

Río Gallegos, Noviembre 3 de 1931. — El Presidente.

e9 novbre. N.° 13152 v26 novbre.

HULLERA ARGENTINA EPUYEN
Sociedad Anónima
.. SEGUNDA CONVOCATORIA ..

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 33, in fine, de los Estatutos, convócase por segunda vez a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Avenida de Mayo 1411, el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Designación de dos síndicos en reemplazo de los señores Pedro A. García y Eduardo Rojas, que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, conforme al proyecto del Directorio.
2.° Autorizar al Directorio a efectos de aceptar las modificaciones que fueren sugeridas por la Inspección General de Justicia, sobre el texto reformado de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1931. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 1411, sus acciones o un certificado de depósito bancario, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e16 nov. N.° 13408 v26 nov.

JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA "PIELES Y ANEXOS"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatuarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini número 726, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Agosto pasado.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — El Directorio.

e17 novbre. N.° 14.312 v3 dicbre.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre, de 1931, a la hora 16 y 30 en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Autorización al señor Presidente o en su defecto al señor Vicepresidente para aceptar las modificaciones que aconsejase la Inspección General de Justicia.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artí 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931.— El Directorio.

e-7 noviembre N.° 13.082-v-25 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las reformas sancionadas por la Asamblea.
3.° Prórroga del presente ejercicio al 31 de Julio de 1932, en caso de ser aceptadas las reformas referidas.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, como dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e-12 nov. N.° 13.270-v-28 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES PETTER S. A.
Moreno 467 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Motores Petter, convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 del mes de diciembre del corriente año a las diez y media horas en su local social, calle Moreno 467, Buenos Aires, para tratar los siguiente asuntos:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima.
2.° Nombramiento de uno o varios liquidadores.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — El Directorio.

e17 nov. N.° 14307 v3 dic.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 624
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en el local Social, calle Talcahuano 624, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios de los Miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días al día fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento Bancario.

El Directorio.

e-13 novbre. N.° 13.284 v-30 novbre.

MASLLORENS Hnos. S. A. Ltda.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al octavo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo del señor Pablo Masllorens, don Miguel Campomar y don Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don José Tomás Sojo y don Juan Campomar; de dos Síndicos titulares en reemplazo de don Justo Oláran Chans y don Emilio Soulás y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931.— Por el Directorio: Pablo Masllorens, presidente.

e12 novbre. N.° 13268 v28 novbre.

OTTO MOTTE & Cía. Ltda.
Sociedad Anón. Comercial e Importadora

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Diciembre de 1931 a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1467, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-12 nov. Nos. 13.164 y 13.418-v-2 dic.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico, según el artículo 23 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — El Presidente.

e12 novbre. N.° 13262 v28 novbre.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Noviembre de 1931, a las 18.30 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación o venta de este Instituto.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931.— El Directorio.

e-7 nov. N.° 13.147-v-25 noviembre.

LA INTEGRAL, COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 del corriente a las 17 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 les que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Síndico

e14 novbre. N.° 13290 v30 novbre.

"KINGITE"

Constructora de Caminos, S. Anónima

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931.

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 27 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el Art. 23 para quórum de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 del corriente, se cita nuevamente, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, a los señores accionistas para el día 1.° de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 476, a objeto de tratar la siguiente, con cualquier número de accionistas que concurran

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad y su correspondiente liquidación.

2.° Nombramiento de tres liquidadores y otros tantos suplentes, quienes con la concurrencia del Síndico, con las funciones que a éste acuerda el Art. 340, inciso 6.° del Código de Comercio, se constituirán en comisión.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Hasta tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con la sociedad, 519 Bartolomé Mitre, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — El Directorio.

e17 nov. N.° 13.409 v27 nov.

"THE ARGENTINE HIDE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA"

Florida 229 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local social Florida 229, escritorio 716, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1931.

2.°) Designación de Director General por el término de tres años, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos y de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

3.°) Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 15, incisos c) y d) y artículo 25 de los Estatutos.

4.°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Director General suscriban y aprueben el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas presentes, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado, con anticipación no menos de tres días al fijado para la Asamblea.

Emilio Guyo, director general.

e-17 novbre. N.° 13.413 v-7 dicbre.

" TOBA"

Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial

Serrano 574 - U. T. Darwin 1450

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 347 del Código de Comercio y 17 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Serrano número 574, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.°) Considerar el Balance General y el dictamen del Síndico.

3.°) Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de igual número que cesaron; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Serrano 574, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — El Directorio.

e-17 novbre. N.° 14.306 v-27 novbre.

QUIMICA SCHERING S. A.

Buenos Aires - Perú 722

U. T. 33 Avda. 2819

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 (diez) de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Modificación de los Estatutos.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-17 novbre. N.° 13.414 v-3 dicbre.

BOURJOIS SOCIEDAD ANONIMA

Fabricantes de Perfumes

CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de diciembre de 1931, a las 11 horas, en el local, Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital, con arreglo al artículo 5.° de los estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que en representación de la Sociedad llene las formalidades establecidas en dicho artículo.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con 3 días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Director.

e17 nov. N.° 14.304 v1.° dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA ..SUIPACHA

Convocatoria

para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 18 horas, en su local social, calle Suipacha N.° 60.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio Social vencido el 31 de Julio de 1931. (8 meses).

2.° Elección por dos años de dos Directores titulares en reemplazo de los doctores José M. Carrera y Pedro Priani que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los doctores Juan P. Garraham, y Antonio J. Manes, que han terminado su mandato y doctor José M. Carrera que pasó a Director titular, por renuncia del doctor Eugenio Vercellino.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los doctores Alfredo U. Fernández y Pedro Cazenave.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósito Bancario de las mismas, en el local social, calle Suipacha N.° 60, por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1931. — El Directorio.

e14 novbre. N.° 13.187 v30 novbre.

BUXTON, GUILAYN & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Arts. 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones Preferidas y Ordinarias, para la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1931.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores J. Olarán Chans y M. M. Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931.— Por el Directorio José Barbará, presidente.

e10 novbre. N.° 13156 v27 novbre.

McHARDY, BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|50. Buenos Aires, el día Sábado, 28 de Noviembre de 1931, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1931 y su aprobación.

Punto 2.° — Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1931. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e-7 noviembre N.° 13.099-v-27 nov.

WELBERS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los seoñres Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931.

e14 novbre. N.° 13188 v1.° dicbre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1931, a las 16 horas, en su local social Cangallo N.° 456 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre los puntos contemplados en el Artículo 354 del Código de Comercio.

2.° Resolver sobre lo dispuesto en el Artículo 1385 del mismo Código.

3.° Pronunciarse sobre la situación que esas resoluciones traigan frente al Contrato de Debentures.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (Artículo vigésimo tercero de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Cangallo 456, tercer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Se hace presente igualmente a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. El Directorio.

e-19 novbre. N.° 13.431 v-30 novbre.

"S. I. A. M."

Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estattuos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1931 a las 15 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1931.— El Directorio.

e7 novbre. N.° 13.098 v25 novbre.

CASA AMERICA, S. A. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria y a continuación Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre a las 15.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades y las gratificaciones especiales a empleados merecedores, prop[illegible] el Directorio.

3.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndicos y fijar la remuneración del que actuó en el ejercicio fenecido.

5.° Resolver sobre una disidencia producida en el pago de dividendos a un poseedor de acciones de "Habilitación" que se retira de la Casa.

6.° Asunto Broadcasting.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos en el Artículo 4.°, inciso a) y c).

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador que para asistir a las Asambleas podrán depositar sus títulos en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 25 de Noviembre inclusive.

e6 novbre. N.° 13.139 v24 novbre.

PUERTO WASSERMANN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre pmo. a las 15 horas, en nuestro local social, Paseo Colón 185, X piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

Cambio de su denominación.

Aumento de capital.

Limitación de facultades del Directorio y Ampliación de las que tienen los Accionistas.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea General es indispensable que con no menos de dos días de anticipación al fijado para la reunión, depositen sus acciones en la caja de la Sociedad o en su defecto presenten un certificado de depósito de un Banco de la República o del Extranjero. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931.— El Presidente.

e10 novbre. N.° 13154 v27 novbre.

LA PROGRESISITA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Diciembre, a las 16 horas, en el local Social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.

e17 nov. N.° 14.302 v3 dic.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Noviembre corriente, a las 11,30 horas, en el Edificio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio celebrado entre el Directorio de la Empresa Editorial Haynes, S. A. y el Directorio de La Editorial Sud Americana, S. A., sobre la compra de la segunda por la primera.

2.° Designar dos representantes del Directorio que especialmente llevarán a término la ejecución del convenio y cualquier gestión administrativa o judicial para la disolución de la Sociedad, La Editorial Sud Americana, S. A.

3.° Considerar los servicios prestados por el Directorio desde la fundación de la Compañía.

4.° Designar a dos accionistas para firmar el acta.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — El Directorio.

e13 nov. N.° 13.281 v30 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, San Martín N.° 66, el día 4 de diciembre a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.° y 6.° de los Estatutos.

2.° Confirmación del artículo 48 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas, para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el Acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e17 nov. N.° 14315 v4 dic.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

En liquidación

No habiéndose depositado las acciones requeridas en el artículo 15 de los estatutos para la realización de asambleas extraordinarias en primera convocatoria, la Comisión Liquidadora convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 del corriente a las 16 horas en el local del Banco, Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Interpretación y alcance de la frase "Los titulares podrán funcionar válidamente con tres miembros'''... que figura en la parte dispositiva del poder otorgado a los miembros de la Comisión Liquidadora en la asamblea del 21 de octubre de 1929. ...

2.° Interpretación y alcance de la palabra "conjuntamente" que figura en el citado poder, donde dice: "...Resuelven conferir a los señores miembros de la Comisión Liquidadora los más amplios poderes para el desempeño de su misión, a cuyo fin les facultan para que actuando conjuntamente y en nombre y en representación del Banco Internacional del Río de la Plata en liquidación, puedan válidamente, etc.".

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta asamblea y la escritura respectiva.

Buenos Aires, Noviembre de 1931. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Los accionistas que hayan de tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría del Banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma. — El Gerente General.

e19 nov. N.° 13.434 v30 nov.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la Diag. Roque Sáenz Peña 628, 8.° piso, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1931.

2.° Remuneración del Síndico titular saliente.

3.° Designación de tres Directores en reemplazo de los salientes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931.

e19 nov. N.° 13.435 v5 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas" territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

3.° Designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

El Directorio.

e12 novbre. N.° 13169 v28 novbre.

DOMINONI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo número 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 de los estatutos).

2.°—Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1931.

3.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — Antonio Dominoni, presidente.

e18 novbre. N.° 14.316 v2 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 16 de diciembre de 1931, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, la segunda licitación pública para la adquisición de pasto para cama, con destino al cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1931.

v16 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 26 del corriente mes, para la provisión de:

3.474 uniformes de paño;
6.032 uniformes de brin y
3.016 gorras de brin,

con destino al personal subalterno de policía de los territorios nacionales, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67, donde se presentarán y abrirán las propuestas, el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Territorios Nacionales, Octubre de 1931.

v24 novbre.

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 10 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección de Administración, la licitación pública para la adquisición de autobombas, chassis automóvil, centrífuga portátil, caretas, mangas de incendio, etc., con destino al Cuerpo de Bomberos de la Prefectura General de Policía de la Capital. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la citada Dirección de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. —

v-10 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciodad de Paraná, (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción. de Correos.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Embarcación y Villa Mayor Zabaleta (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18.° Distrito, Salta. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v26 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Victorica (Distrito 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12 Distrito, Paraná.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en San Fernando (Distrito 29°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino.

Osvaldo Toresano Almeida, jefe interino. Dirección de Correos.

v9 diciembre

Expte. 3550-D-2.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de noviembre, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de intercambio de valijas con las sucursales en la ciudad de La Plata (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito. La Plata.

Osvaldo Toresano Almeida, jefe interino, Dirección de Correos.

v9 diciembre

Expte. 1729-D-12.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Sauce Pinto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° (Paraná).

Osvaldo Toresano Almeida, jefe interino. Dirección de Correos.

v9 diciembre

Expediente 1318-D-19.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito, Catamarca.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Gualeguaychú (Distrito 14).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14 Distrito, Concepción del Uruguay.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v26 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo, a las 15,45 horas, para la provisión de aves y huevos, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Enero de 1932.

Informes, Sección Proveedurías, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a partir del primero de Enero de 1932.

Informes, Sección Proveedurías, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre de 1931, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para las provisiones de papas, carnes y extras y verduras, respectivamente, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero de 1932.

Informes, Sección Proveedurías, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v9 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1932.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del mencionado Establecimiento, Luján, F. C. Oeste.

Las Inspectoras.

v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1931, a las 14 para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O., Buenos Aires) por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero de 1932. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en el mismo Establecimiento.

Las Inspectoras

v1.° dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos 15 de Diciembre de 1931 y Enero 1.° de 1932 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907. —Ley 4600, con cupón Junio 15|932, $ o|s. 558.500 v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910. —Ley 6300, con cupón Julio 1.° de 1932, $ o|s. 83.200 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalados debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-1.° diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de (400.000) cuatrocientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 4 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Alberto Soares, director general interino.

v-4 diciembre

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy, se llama a concurso privado de precios para la provisión de (100.000) cien mil litros de metileno con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 1483-I-1931, que puede consultarse por los interesados en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio (Casa de Gobierno).

Las ofertas deberán ser entregadas en el sellado correspondiente el día 4 de Noviembre próximo, a las 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Alberto Soares, director general interino.

v-4 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada para el día 26 de noviembre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo que a continuación se detallan para el mes de diciembre próximo:

40 kilos de café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
100 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
3.500 kilos de carne de vaca gorda sin cogote ni garrón.
5 kilos de tocino fresco.
200 kilos de grasa buena.
50 kilos de aceite Bau.
100 kilos de azúcar Refinería.
900 kilos de azúcar Tucumana.
10 kilos de ciruelas secas.
2 gruesas de fósforos.
4 latas de cera Royal para pisos.
60 kilos de yerba Paraguaya "Flor de Lis".
1 caja de azufre en barras.
1 kilo de avellanas.
5 kilos de nueces buena clase.
1 kilo de almendras.
2.500 kilos de carbón Glasgow.
5.000 kilos de leña de quebracho.
250 kilos de carbón de leña sin polvo.
5 litros de aceite de Bacalao.
3 kilos de ácido bórico.
10 litros de alcohol rectificado "Padilla".
7 litros de creolina.
2 litros glicerina.
1 kilo magnesia calcinada.
5 kilos de magnesia citrato.
30 tubos comprimidos cafiaspirina (tubos).
8 litros de tintura de iodo.
24 agujas para infecciones de 2 ctms. y ½.
4 cajas de obleas N.° 0.
10 termómetros clínicos.
1 kilo de carbonato de magnesia.
3 kilos de harina de lino.
3 frascos de jarabe Famel.
3 frascos de Wampole.
3 frascos de Pautauberg.
5 kilos de lino en grano.
3 tambores de gasa esterilizada.
200 ampollas de cacodilato inyecciones.
200 ampollas de bicianuro inyecciones.
5 paquetes de vendas de 15 ctms.
5 paquetes de vendas de 10 ctms.
4 paquetes de vendas de 5 ctms.
3 kilos de flor de tilo.
3 kilos de hojas de boldo.
3 kilos de cola de caballo.
3 kilos de manzanilla.
2 frascos de jarabe de Codeína.
2 frascos de jarabe de Tolú.
500 gramos de tiocol.
2 litros de solución concentrada para jarabe Yodotánico.
10 frasquitos de píldoras Alófenas.
5 frasquitos de gotas Livonianas.
5 frascos de Kola-Astier.
120 kilos de acelgas.
15 kilos de ajos.
15 kilos de apio.
60 kilos de ajíes.
90 kilos de cebollas.
90 kilos de coliflores.
120 kilos de espinacas.
60 kilos de escarola cultivada.
90 kilos de lechuga repollada.
60 kilos de nabos.
15 kilos de orégano.
15 kilos de perejil.
360 kilos de repollos grandes.
60 kilos de tomates.
60 kilos de zanahorias.
300 kilos de zapallos grandes.
90 kilos de arvejas frescas.
90 kilos de chauchas o su equivalente en otra verdura.
3.000 naranjas o su equivalente en otra fruta de la estación.
115 docenas de huevos frescos.
30 pollos buenos y sanos.
3.000 kilos de papas grandes, limpias, sin brotes y de buena clase.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría del establecimiento a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1931.

v26 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para la proveeduría de los siguientes artículos, durante el mes de Diciembre próximo:

Comestibles y artículos de almacén—

10 kilos galletas "Bagley".
10 kilos harina de maíz de 1.ª
1 kilo hongos secos, italianos, de primera.
10 cajas jalea membrillo "Noel".
25 kilos maíz pisado, de 1.ª
5 kilos maíz amarillo.
25 cajas mondadientes "Marquesinos".
5 kilos nueces chilenas.
5 kilos orejones "Medallones".
1 frasco pimienta blanca "G y Blachwel".
3 cajones pimientos morrones.
3 kilos pimentón dulce.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas de higo "Dos lechos".
3 cajas polvo "Royal".
6 kilos puré italiano "Raggio".
25 kilos sémola de 1.ª
3 cajas sardinas "Jockey Club".
50 kilos sal gruesa "Cádiz".
15 kilos sal fina "Cerebos".
25 kilos trigo de 1.ª
5 kilos té "Néctar".
10 litros alcohol de quemar.
5 litros alcohol puro "Mattaldi".
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
5 kilos azúcar molida.
5 cajas azúcar en panes (Rosario).
15 kilos arroz "Carolina Diamante".
50 kilos arroz "Glacé Gallo".
1 kilo achicoria "Debussy Bullón".
3 kilos almidón "Remy".
3 frascos aceitunas "Manzanilla".
1 caja azafrán "Monte Cudine".
1 cajón aceite extra "Ottone".
10 kilos arvejas.
5 kilos bacalao S|E.
3 kilos conserva tomate "La Campagnola".
1 kilo canela molida "Ceylán".
3 paquetes chuño "Brown".
15 kilos dulce membrillo "Noel".
3 frascos dulces surtidos "Tigre".
15 kilos fariña de 1.ª
1 gruesa fósforos "Victoria".
25 kilos garbanzos "Saúco".
3 kilos té "Quáker".
1 barril vino "Tomba".
1 barril vino "La Colina".
3 tubos vainillas.
5 litros vinagre vino "Louit".
10 paquetes velas grandes "Victoria".
3 docenas cajas velitas "Le Petit".

Artículos de mercado—

Carne de vaquillona o de novillo de 1.ª especial, en la siguiente proporción:
100 kilos nalga del medio.
100 kilos costillar y tira asado.
100 kilos falda y cuadril.
50 kilos lomo.
100 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
8 kilos grasa pella.
30 docenas huevos frescos.
30 pollos vivos.
10 kilos pescado fresco.
8 kilos panceta de 1.ª clase.

Combustible—

5.000 kilos carbón de cocina "Glasgow (en bolsas).
500 kilos carbón de leña, fuerte en bolsas).
1.000 kilos astillas de sauce, enteras.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos manteca fresca.

Pan, factura y harina—

100 kilos pan de 1.° calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
50 kilos factura surtida.
25 kilos harina de 1.ª

Papas y batatas—

300 kilos papas de buena calidad, tipo "Mar del Plata".
100 kilos batatas de buena calidad.

Verduras y frutas—

200 kilos verduras frescas y surtidas, de la estación.
100 docenas frutas surtidas, de la estación y de buena calidad.

Las propuestas serán abiertas el día Martes 24 de Noviembre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto en día hábil, de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v24 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de diciembre de 1931, a las 15 horas, para contratar la impresión de la Memoria del Consejo, correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1000 ejemplares (800 en rústica y 200 encuadernados), de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir y calcular del Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El secretario general

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931.

v-18 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 10 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción de un edificio escolar, en la calle Lafuente, esquina Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura. Rod. Peña 935, 2do. piso.

El Secretario General

v-10 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela número 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e-24 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en las calles Artigas y Sin Nombre, entre las de Larrazábal y Fonrouge, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e-27 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para la provisión de carne, galleta o pan y leña, necesaria durante el año 1932 (Febrero a Diciembre) a las tropas acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers y Palomar, y avena y alfalfa, para todo el Ejército, a proveer en el mismo año, las que se celebrarán el día 7 de Diciembre de 1931, a las siguientes horas:

Carne, galleta o pan, y leña, a las 15 horas.

Avena y alfalfa, a las 16 horas.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón número 1407, Capital Federal.

Horacio Martínez, Of. Adm. Subinspector - Secretario Int.

v-7 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, por la provisión de carne, galleta o pan y leña, necesaria a las Unidades del Ejército de esta Guarnición, desde Febrero a Diciembre del año 1932.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Junta de licitaciones de la localidad.

Fdo. Secretario de la Junta de Licitación.

v-7 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, por la provisión de artículos de vestuario, equipo, ferretería, bazar, etc., necesarios al Ejército durante el año 1932.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón número 1407, Capital Federal.

Horacio Martínez, Of. Adm., Subinspector - Secretario Int.

v-11 diciembre

Dirección General de Ingenieros
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"San Martín"

Hora 9,30, "ejecución de las obras de construcción de un galpón para depósito", en el Colegio Militar de la Nación. — (Presupuesto oficial: pesos 14.901.64 m|n.).

"Campo de Mayo"

Horas 9,45, "obras de ampliación de un edificio destinado a estación radiotelegráfica". — (Presupuesto oficial: pesos 8.337,32 moneda nacional).

"Santa Fe"

Horas 10, "instalación de dos electro-bombas centrífugas y accesorios correspondientes", en el Cuartel del Regimiento número 12 de Infantería. — (Presupuesto oficial: pesos 7.292.— moneda nacional).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 30 de Noviembre de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-5 diciembre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 118.048, C. R. 118.779, C. R. 118.225, C. R. 119.064, C. R. 118.777.

Llámase a licitación pública para el 14 de diciembre próximo, de 14 a 15.15 horas, para la provisión hidrato sodio comercial y ácido sulfúrico concentrado, pliego 1.610; materiales eléctricos en general, pliegos 1.611 al 1.615. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v14 dicbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: C. R. 118.774, C. R. 117.390, C. R. 120.107, C. R. 103.837, C. R. 120.104, C. R. 120.100, D. G. 3616|923.

Llámase a licitación pública para el 28 de diciembre próximo de 14 a 15.45 horas, para provisión ensanchadores, machos pescadores y válvulas a sopapa, pliego 1.622; barras de sondeo Rotary y Fauck, 1.623; válvulas para vapor, gas y exclusas, 1.624; horno eléctrico para fundición de acero, 1.625; cables de acero para aparejos y cuchareo-cables cintas, 1.626; bombas de conducción de petróleo, 1.627; instalación cámara frigorífica en C. Rivadavia, 1.628. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Bs. Aires.

v28 dicbre.

Expte. C. R. 114.569.

Llámase a licitación pública para el 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de dispositivos para mejoramiento factor potencia de la red eléctrica del Yacimiento de Comodoro Rivadavia. Retirar pliego N.° 1.629, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v21 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 14 horas, por la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio y papeles para impresiones, necesarios durante el año 1932.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón número 1407, Capital Federal.

Horacio Martínez, Of. Adm. Subinspector- Secretario Int.

v10 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio, papeles y materiales de imprenta para los Talleres Gráficos y todas las dependencias del Ministerio, durante un trimestre, la que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

F. A. Leguizamón, Director General.

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería, bazar, electricidad, fotografía y varios con destino a la Comisión Científica que prestará servicios en el año próximo en las Islas Orcadas, la que se efectuará el día 3 de Diciembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

F. A. Leguizamón, Director General.

v3 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones)

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas, respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — F. Real de Azúa, Director General (Int.).

v31 dicbre.

Expedientes: CR. 115 510, AD. 118.053, CR. 117.389, CR. 118.775, CR. 118.231. CR. 118 776.

Llámase a licitación pública para 2 diciembre próximo, de 14 a 15,30 horas, para provisión cañería entubación y accesorios, pliego 1603; hojalata para envases nafta y kerosene, pliego 1605; lámparas eléctricas, 1606; poste pino abeto para línea alta tensión, 1607; teléfonos y materiales para su instalación, 1608; escobillas para motores eléctricos, 1609. Retirarlos Poseo Colón 922, Oficina N.° 39, Buenos Aires.

v-2 diciembre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio (Misiones).

De conformidad con las disposiciones del decreto del Gobierno Provisional de la Nación, del 24 de Septiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de 90 días, contados desde la fecha, para la explotación de los yerbales fiscales de San Pedro y San Antonio, en el Territorio de Misiones, con una superficie aproximada de 43.000 y 3.000 hectáreas respectivamente, y de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División de Bosques y Oficina de Informes de esta Repartición, y en la Oficina de Bosques establecida en Posadas.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931.— F. Real de Azúa, Director General Interino.

v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20.723-DT-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de tres grupos de electrobombas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v14 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería y papelería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v15 dicbre.

Expte. 23.191-DP-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de un equipo para corrección de la dureza del agua que se emplea en la alimentación de calderas en el Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v15 dicbre.

Expte. 20.413-DC-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de carbón Cardiff, carbón Coke, para fundición y carbón para fragua, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consulta en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación de los afirmados en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 3 de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 7 del mencionado mes de Diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931.— J. Ivaldi, secretario.

v3 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 14 de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 16 del mencionado mes de Diciembre, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931.— J. Ivaldi, secretario.

v14 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.200 toneladas de fuel-oil, envasado en tambores de 300 a 400 litros de capacidad, desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe, hasta el establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er, piso, hasta el día 25 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 nov.

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovisionamiento para riego de aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Negro, solicitada por el señor Lorenzo Raggio, para riego de mil cuatrocientas a mil quinientas hectáreas de terrenos de propiedad del mismo, ubicadas en los lotes Nos. 16 y 17, Sección 5.° del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1931. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e14 nov. N.° 13.292 v19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la concesión del coche comedor de la línea San Antonio al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 7 de diciembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 748|31, puede ser consultado y retirado en la referida oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas y en la Gerencia de San Antonio. — La Administración.

v-7 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles varios, etc., (Artículos de imprenta.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 3 de diciembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos N.° 563|31, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y en las fechas que se detallan:

9 diciembre 1931 — **Carbón cocke y** fragua.

10 diciembre 1931 — Motores eléctricos.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, a las 15 horas de las fechas indicadas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nos. 761|31 y 206|31, pueden consultarse y retirarse en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de algodón, gasas y vendas.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de noviembre de 1931, a las 15 horas.

El pliego respectivo N.° 717|31, puede ser consultado y retirado en la referida oficina, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para la concesión de la explotación del vapor Patagonia, propiedad de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 25 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos que lleven el número 3113|23, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

Día 30|11|31. Aceites y grasas.

Día 1|12|31. Vidrios y espejos.

Día 2|12|31. Metales en lingotes y material refractario.

Las propuestas serán abiertas a las 15 horas de los días indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferroca-

rriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional cada uno con excepción del de vidrios, que es gratis, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v2 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 metros cuadrados de tejido de alambre número 10, de hierro galvanizado.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden consultarse y retirarse en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14, y 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v27 novbre.

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

Día 11 de diciembre de 1931. — Carbón piedra.

Día 14 de diciembre de 1931. — Barnices, pinturas, aceites de lino, piedra pómez, etc.

Las ofertas serán abiertas los días señalados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nos. 606|31 y 770|31, pueden ser consultados en la referida Oficina, pudiendo el del carbón, retirarse de la misma todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y el de las pinturas en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11 los sábados.

La Administración
v-14 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a don **Pedro Tolentino Painceyra**, ex Jefe de Correos de Rojas, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, proceda a depositar en la Tesorería General de la Nación, o girar a su orden, la suma de $ 179,50 m|n. ciento setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, más los gastos de publicación de este edicto y sellado de ley, bajo apercibimiento, en caso contrario, de obtener el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación $ 24.

Los Secretarios
e4 novbre. N.° 1860 s. p. p. v25 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Ernesto Juan Gori**, ex conscripto, clase 1908, Matrícula N.° 231331 para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 39.21 m|n. treinta nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional, y $ 15 m|n. quince pesos moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra y por reposición en sellos de las fojas útiles actuadas en la causa Fiscal N.° 108|931, respectivamente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación, $ 30 m|n.
e13 nov. N.° 1859 s|p.p v2 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 939, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 939.

Vapor Martha Washington, paquete 6510, fecha de entrada Octubre 26/930 marca A. B., número 1005, 1 cajón.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 940, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 940

Vapor Asturias, paquete 124 fecha de entrada Enero 7/930, marca C. N. Wehemans, 1 cajón.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 938, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos número 938.

Vapor España, paq. 3535 fecha de entrada Junio 5/930, marca Trust números 9494-95-96-97, 4 cajones.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 943 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 943.

Vapor A. Cross, paq. 5851, fecha de entrada Septiembre 10/929, Marca J. M. T. L. C., número 1 1 cajón.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 944, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 944.

Vapor A. Cross, paq. 5851 fecha de entrada Septiembre 10/929, marca C. P. C., números 23-24, 2 cajones.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 945 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 945.

Vapor Belvedere, paquete 5163 fecha de entrada Agosto 22/929, marca V. P., sin número, 10 cajones.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 851, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 851.

Vapor Stad Aruheu, paquete 6114; fecha de entrada al puerto Septiembre 21/29; marca G. S. números 33911: 21; envase fardos 11.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 852, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 852.

Vapor Desio, paquete 1204; fecha de entrada al puerto Febrero 20/30; marca S. F. X. C., números 9730/33; envase cajones 4.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 853, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos número 853.

Vapor Zaaland, paquete 4926; fecha de entrada al puerto Agosto 13/30; marca W. G., número 3710;; envase cajón 1.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 755, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 755.

Vapor Lipari, paquete 2878, fecha de entrada al puerto Mayo 20 de 1927, marca en triangulo P. adentro J. H. C., números 1836 /17/32, cajones 16.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 798, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 798.

Vapor C. Palos paquete 7836, fecha de entrada al puerto Diciembre 28 de 1930 marca V. C., números 3597 600 cajones 4.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 823, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 823.

Vapor Aludra, paquete 4335, fecha de entrada al puerto Julio 18/30, marca D B E, N.° 144, 1 cajón.

El Jefe.
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 564, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 564.

Marca J. P. C.; número 1078, 1 cajón vapor Groix, paquete 3342; fecha de entrada Mayo 22 de 1929.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 594, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 564

Vapor Groix: paquete 3342 fecha de entrada al puerto Mayo 22 de 1929, marca J. P. C., número 1078. 1 cajón.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 565, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 565.

Vapor Wurttemberg, paquete 3566.

fecha de entrada al puerto Junio 1º de 1929, marca R., números 1/6 6 atados.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 567 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 567

Vapor Weser, paquete 4223, fecha de entrada al puerto Julio 3 de 1929, marca A. S., número 3129/. 1 cajón

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 755, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 755

Vapor Lípari, paquete 2878, fecha de entrada al puerto Mayo 20 de 1927, marca J. H. C. en triángulo P. abajo, números 1886 17/32, 15 cajones.

El Jefe
v-26 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 954, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 954.

Vapor Cte. Rosso, paquete 739, fecha de entrada al puerto Febrero 1º/930, marca C P R P, Nº 8697, 1 cajón.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 955, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 955.

Vapor West. Camargo, paquete 5921, fecha de entrada al puerto Septiembre 30/930, marca R. Reed, Nº 1, 4 bultos.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 956, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 956.

Vapor Epson, paquete 5039, fecha de entrada al puerto Agosto 8/929, marca A, s/n., 110 cajones.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 963, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 963.

Vapor American Legión, paquete 4579, fecha de entrada al puerto Julio 29/930, marca D. Dobrin, Nº 1, 1 caja.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 957, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 957.

Vapor Antonio Delfino, paquete 957, fecha de entrada al puerto Noviembre 19/929, marca F S, Nos. 5569 1/2, 2 cajones.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 958, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 958.

Vapor American Legión, paquete 3447, fecha de entrada al puerto Junio 3/930, marca «Emerich Mesner», s/n., 1 cajón.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 960, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 960.

Vapor Western World, paquete 5291, fecha de entrada al puerto Julio 15/930, marca M B A, s/n., 1 cajón.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 961, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 961.

Vapor Bronte, paquete 4540, fecha de entrada al puerto Julio 17/929, marca Ford, Nos. 9 y 10, 2 cajones.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 962, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 962.

Vapor Tocantins, paquete 3506, fecha de entrada al puerto Junio 5/930, marca Li Li, s/n., 1 bolsa.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 982, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 982.

Vapor Alda paquete 6669, fecha de entrada al Puerto Octubre 16 de 1929, marca A/1590/S., números 24025/27, 3 cajones.

Vapor Alda, paquete 6669, fecha de entrada al Puerto Octubre 16 de 1929, marca A/1590/S., números 24028/30, 3 cajones.

Vapor Alda, paquete 6669, fecha de entrada al Puerto Octubre 16 de 1929, marca A/1590/S., números 24031, 1 cajón.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 983, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 983.

Vapor Corrientes, paquete 8112, fecha de entrada al Puerto Diciembre 20 de 1929, marca P. en ángulos 84990/W., s/n., 25 fardos.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 984 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 984.

Vapor Santos, paquete 4655, fecha de entrada al Puerto Julio 23 de 1929, marca 060 en triángulo 686, S. H., números 1/60, 60 fardos.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 985, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 985.

Vapor Cunene, paquete 4248, fecha de entrada al Puerto Julio 13 de 1930, marca S. A. M. C. 5758, números 6, 8, 9, 3 cajones.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 965, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 965.

Vapor Pssa María, paquete 5109, fecha de entrada al puerto Agosto 22/930, marca C C, Nos. 1/7, 7 cajones.

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 990, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 990.

Vapor C. Verde, paquete 4341, fecha de entrada al Puerto Julio 8 de 1929, marca en rectángulo M. B., número 592, 1 cajón.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 987, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 987.

Vapor M. Court, paquete 5221, fecha de entrada al Puerto Agosto 16 de 1929, marca ERBAP. 69034, números 1, 2, 3, 3 fardos.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 988, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 988.

Vapor Clauseus, paquete 6566, fecha de entrada al Puerto Octubre 12 de 1929, marca Obiglio s/n., 67 cajones.

Vapor Clauseus, paquete 6566, fecha de entrada al Puerto Octubre 12 de 1929 marca Obiglio, número 63, 1 cajón.

El Jefe
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 964, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 964.

Vapor American Legión, paquete 4579, fecha de entrada al puerto Julio 29/930, marca Kieckh[illegible] s/n. 18 fardos

El Jefe.
v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 986. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 986.

Vapor Coracero, paquete 5192. fecha de entrada al Puerto Agosto 26 de 1930, marca Z. M. C.. números 398/99. 2 cajas.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 966, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 966.

Vapor Monte Sarmiento, paquete 5640, fecha de entrada al puerto Septiembre 16/930, marca F x R, Nº 1610. 1 cajón.

El Jefe.

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 967, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 967.

Vapor American Legión, paquete 6380, fecha de entrada al puerto Octubre 21/930, marca Petrolini y Cía., Nº 1, 1 cajón.

El Jefe.

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 968, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 968.

Vapor Don Miguel, paquete 1656, fecha de entrada al puerto Marzo 10/930, marca M S, Nos. 1/6, 6 cajones.

El Jefe.

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 980. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Légajo de Rezagos Nº. 980.

Vapor Louis L. D., paquete 7734, fecha de entrada al Puerto Diciembre 3 de 1929, marca S. A. M. G., s/n., 170 cascos.

Vapor Louis L. D., paquete 7734, fecha de entrada al Puerto Diciembre 3 de 1929, marca S. A. M. G., s/n., 10 tambores.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 971, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 971.

Vapor S. Africano, paquete 5503, fecha de entrada al puerto Agosto 27/929, marca C C, Nº 41. 1 cajón.

El Jefe.

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 972, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 972.

Vapor Alcyone, paquete 6885. fecha de entrada al puerto Octubre 23/929, marca «J H», Nº 7, 1 cajón.

El Jefe.

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 970, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 970.

Vapor Buenos Aires, paquete 6082. fecha de entrada al puerto Octubre 6/930, marca V N, Nº 1. 1 cajón.

El Jefe.

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 981 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 981.

Vapor Alda, paquete 6669. fecha de entrada al Puerto Octubre 16 de 1929, marca Koppel 354, número 13, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 973. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 973.

Vapor P. América, paquete 7385, fecha de entrada al Puerto Noviembre 19 de 1929, marca M. F., número 4, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 974. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 974.

Vapor Persier, paquete 33, fecha de entrada al Puerto Enero 3 de 1930, marca R. M. números 16, 17 19., 3 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 975. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 975.

Vapor Temple Pier, paquete 4069, fecha de entrada al Puerto Junio 25 de 1929. marca M. C. T. G., s/n., 4 barriles.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 976 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 976.

Vapor A. Legión, paquete 6798, fecha de entrada al Puerto Octubre 22 de 1929, marca J. en ángulos M. R. C., M., números 6484/6, 3 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 978. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 978.

Vapor C. Prince, paquete 4869, fecha de entrada al Puerto Agosto 11 de 1930, marca L. S., números 1. 2., 2 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº. 979. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 979

Vapor Villanger, paquete 4951. fecha de entrada al Puerto Agosto 15 de 1930 marca J. A. F. Pinto, números 1/10. 10 esqueletos.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1054. que deben presentarse a esta Aduana. para su retiro, dentro del término de cinco días. de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana. procederá de acuerdo con lo dispuesto. por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1054

Vapor General Mitre. paquete 1495. fecha de entrada Marzo 6/930. marca M. B. H., número 1982. 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber. a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan. y correspondientes al expediente de rezagos número 1055. que deben presentarse a esta Aduana. para su retiro, dentro del término de cinco días. de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana. procederá de acuerdo con lo dispuesto. por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1055.

Vapor W. Prince, paquete 3010 fecha de entrada Mayo 13/930, marca D. C. número, entre 1/22, 18 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber. a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1056. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana. procederá de acuerdo con lo dispuesto. por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1056.

Vapor W. Prince, paquete 3010 fecha de entrada Mayo 13/930. marca A. R. A., número 10.777. 1 cajón, Doc Casanovas L. Noor.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber. a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1057. que deben presentarse a esta Aduana. para su retiro. dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana. procederá de acuerdo con lo dispuesto. por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1057.

Vapor General Artigas, paquete 3245. fecha de entrada Mayo 25/930, marca J. N. números 949/3. 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber. a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1058. que deben presentarse a esta Aduana. para su retiro. dentro del término de cinco días. de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana. procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1058.

Vapor Lipari, paquete 3880 fecha de entrada Junio 24/930, marca A. S. números 2480-16-13 8 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Nicolás Barbará. se hace saber. a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1059. que deben presentarse a esta Aduana. para su retiro. dentro del término de cinco días. de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1059.

Vapor Monte Olivia, paquete 6.91, fecha de entrada Octubre 7/930, marca A. S. abajo G. P., números 19/22. 4 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1060, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1060.

Vapor General Mitre, paquete 6770, fecha de entrada Noviembre 1/930, marca J. S. S., números 351/55 2 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1061 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1061.

Vapor D. Grange, paquete 7332, fecha de entrada Noviembre 15/929, marca Lanata, números 1/138 138 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 993, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 993

Vapor Prissa M[illegible], paquete 2391 fecha de entrada al puerto Abril 13 de 1930, marca D. G., número 1. 1 esqueleto.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 994, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 994

Vapor Gotha, paquete 4112, fecha de entrada al puerto Julio 5 de 1930, marca W. A. 2626 números (entre 51/100, 25 bolsas.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 995, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 995

Vapor Gemail, paquete 3.30, fecha de entrada al puerto Junio 1º de 1929, marca R. B., números 3072-84, 13 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 996, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 996

Vapor C. Queen, paquete 4298 fecha de entrada al puerto Julio 6 de 1929, marca Goya, números 3875-78, 4 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 997 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 997

Vapor Illingworth, paquete 300, fecha de entrada al puerto Enero 11 de 1930, marca Feeney, números 153/72, 20 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 998, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 998

Vapor Londonier, paquete 3273, fecha de entrada al puerto Mayo 26 de 1930, marca Tistelana, números 275/76, 2 fardos.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 999, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 999

Vapor Aragonia, paquete 4968, fecha de entrada al puerto Agosto 17 de 1930, marca A. R. G. s/n., 4 atados.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 1000, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1000

Vapor Aragonia, paquete 4968, fecha de entrada al puerto Agosto 17 de 1930, marca C. M. B., números 2519/21, 3 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 1001, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1001

Vapor Herables, paquete 5725, fecha de entrada al puerto Septbre. 21 de 1930, marca F. N. O. Y., número 1546, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 1002, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1002

Vapor Morón, paquete 6189, fecha de entrada al puerto Octubre 12 de 1930, marca E. R., números 11.07 1/4, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1062, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, número 1062.

Vapor Belvedere, paquete 1973 fecha de entrada Marzo 25/930, marca V. G., número 5595 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1063, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1063.

Vapor Campana, paquete 3757, fecha de entrada Junio 7/930, marca A. M., número 197, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1064, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1064.

Vapor Santos Marú, paquete 4115, fecha de entrada Julio 5/930, marca E. J. números 407/19 427, 4 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1066, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1066.

Vapor La Coruña, paquete 5833 fecha de entrada Septiembre 25/930, marca A. S. abajo 2667 números 1/3. 3 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 823, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 823

Vapor Aludra, paquete 4335, fecha de entrada al puerto Julio 13 de 1930, marca D. B. E., número 141, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 851, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 851

Vapor Stad Arnhel, paquete 6110, fecha de entrada Septiembre 21 de 1929 marca G. S., números 339 11/21 11 fardos

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 853, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 853

Vapor Zaaland, paquete 4926, fecha de entrada al puerto Agosto 13 de 1930, marca W. G., número 3710, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 991, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 991

Vapor Alcántara, paquete 2161, fecha de entrada al puerto Abril 2 de 1930, marca O. S., número 335, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace

saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 992. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 992

Vapor Alcántara, paquete 2161, fecha de entrada al puerto Abril 2 de 1930. marca R. B., número 70, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 798. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 793

Vapor Cabo Palas, paquete 7876, fecha de entrada al puerto Diciembre 28 de 1930, marca V. C. números 3597/3600, 4 cajones.

El Jefe

v-26 nov.

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1046. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1046.

Vapor Florida paquete 7829 fecha de entrada Diciembre 9/29 marca I. A. número 46 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1047, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos número 1047.

Vapor Monte Sarmiento, paquete 67 fecha de entrada Enero 6/930. mar a en diamante adentro 2058 abajo C637 números 2. 3. 5, 6, 7, 5 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará. se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1048. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos, número 1048.

Vapor General Osorio, paquete 1126, fecha de entrada Febrero 14/930 marca G. H. C. abajo 397, números 1. 2. 3; 3 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1049 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1049.

Vapor Cap Norte, paquete 5942, fecha de entrada Septiembre 30/930, marca B. F. E., sin número, 31 bolsas.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1050 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1050.

Vapor Mendoza, paquete 6193 fecha de entrada Octubre 25/930, marca A. M. números 3827/39 13 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1051 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1051.

Vapor Mendoza, paquete 6493 fecha de entrada Octubre 25/930, marca G. C. M., números 101/04, 4 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1052, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1052.

Vapor W. Prince, paquete 7569, fecha de entrada Noviembre 26/929 marca Feeney, números 1/15, 15 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 1053, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 1053.

Vapor Aurigny, paquete 997, fecha de entrada Febrero 12/930, marca T. Z., números 15349/52, 4 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 936, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 936.

Vapor Vigo paquete 515 fecha de entrada Febrero 4/24, marca G. B., número 565, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 937, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 937.

Vapor Marquesa, paquete 4514 fecha de entrada Septiembre 26/926 marca S. M. C., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 942, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 942.

Vapor Conte Rosso, paquete 4722 fecha de entrada Julio 25/929, marca Turmac números 46-47, 2 cajones, marca Turmac, números 50-52 3 cajones.

El Jefe

v-27 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51, ciones y Pensiones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Roberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, **a contar** desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los **que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente **de** que fué víctima el obrero don **Cipriano Diez**, que deben apersonarse á la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), á justificar ese derecho, bajo los apercibimientos **a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, **Octubre 13 de 1931. — El Secretario.**

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Dzieszuk**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Altavilla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Avila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Mascaro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — El Secretario. v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los **que** tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Viscaglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Crdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el acciente de que fué víctima el obrero don **Roberto A. More**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo B. Peña**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Espinosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Cristaldi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires,...... de 193. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Conforte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Stiusso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Serra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo P. Cuesta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Stéfani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel de Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Di Filippo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — El Secretario.

v-25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Perkovich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nieves Herrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — El secretario.

v-12 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Passaro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo de la Rosa Santillán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — El Secretario.

v21 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio V. Billegas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e31 octubre N.° 9474-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gorsac**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 octubre N.° 9472 s.p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara Epstein de Knayansky**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 nov. N.° 9481-s|p.p.-v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **María Gómez**, para que, dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — E. Sosa, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.° 9456 v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Giufra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.° 9457 v3 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don José R. Aquilano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco R. o Rodríguez Sanabria**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — José R. Aquilano, Juez de Paz.

e12 nov. N.° 9517 s.p.p. v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don José R. Aquilano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Cambón o Cambón Bermúdez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José R. Aquilano, Juez de Paz.

e12 nov. N.° 9516 s.p.p. v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 26ª, de esta Ciudad, don José R. Aquilano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejadosdos por don **Pablo Texido**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — José R. Aquilano, Juez de Paz.

e12 nov. N.° 9515 s.p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Girotto**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Luis A. Padilla, secretario.

e12 nov. N.° 9518 s.p.p. v17 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Marcacci**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e12 nov. N.° 9519 s.p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Silvina González**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría número ...

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.° 9454 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, cítase a **José Alfredo Colón** y **Ceferino Mendoza**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causas que se les siguen por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 nov. N.° 9543-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Alejandro o Pascual Micheli**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 octubre N.° 9430-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. N.° 9433 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vitale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 novbre. N.° 9487-s|p.p. v-9 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena M. de Abud**, procesada por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9438 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Tinino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 octubre N.° 9473-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Kucin**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 octubre N.° 9476-s|p.p.-v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fell**, procesado por depositario infiel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 9439 v25 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Hans Michalek**, procesado por violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e-21 octubre N.° 9432-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfredo Ferrari**, a fin de que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

e24 octubre N.° 9450-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminar, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **R. Alonso Sotelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 octubre N.° 9475-s|p.p. v5 dic.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Adrienne Duphil Cazeaux o Adriana Cazón de Dufir**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e24 oct. s|p.p. N.° 9443 v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Ernesto González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e24 oct. s|p.p. N.° 9445 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Debenedetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 nov. s|p.p. N.° 9484 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julián Armeno**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931. Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle Tercer piso.

e19 nov. N.° 950 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Piccardo de Calamano María**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e19 nov. N.° 9558 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia García de Sinde**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 952 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Asunción Cándido Prego**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 9563 s. p. p. v24 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mendola o Antonio Mallamole**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de le.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

14 octubre N.° 9408-s|p.p.-v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **F. Salas de Barta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 9564 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Flere**, para que dentro de dicho término comparezca a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e19 nov. N.° 9565 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina Olaisola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e19 nov. N.° 9566 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ana María Souto de Dufour**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e19 nov. N.° 9567 s. p. p. v24 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Berta Monti**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e19 nov. N.° 9559 s. p. p. v 24 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Acebal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 nov. N.° 9561 s. p. p. v24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Lazarus Garsón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 octubre N.° 9460 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Vadori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.° 9461 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Efisio Melis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.° 9462 s. p. p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e29 octubre N.° 9463 s. p. p. v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Quiroga**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e29 octubre N.° 9464 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Rodríguez Vigil**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.° 9467 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Villar**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — A. F. Leguizamón, secretario.

e29 octubre N.° 9468 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Hermann Belimbinsku**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 octubre N.° 9465 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e29 octubre N.° 9466 s. p. p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez e Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Manuel Martínez** o **José Rodríguez** o **José García** y a **N. Babil** o **N. Balbi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de cheques y estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 nov. N.° 9482-s|p.p.-v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Fontana**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constantino Yanones o Yanume**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e24 oct. s|p.p. N.° 9441 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Azucena Gray**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 oct. s|p.p. N.° 9446 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Fabiano**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e24 octubre N.° 9448-s|p.p.-v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José B. Cacharro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-3 novbre. N.° 9490-s|p.p. v-9 dicbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ramón Allendes Cuadra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — Carlos M. Döllera, secretario.

e-21 octubre N.° 9427-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita por treinta días, a los que se crean con derechos en la sucesión de **Adolfo Piako**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Ricardo E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre N.° 9428-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **María Bueno de Bueno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1931. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-21 octubre N.° 9429-s|p.p. v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Abraham Adler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 octubre s.p.p. N.° 9442-v-28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Basilio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Lavalle y Uruguay.

e-12 novbre. s|. p. p. 9522 v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Damiana Sturla**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e29 oct. s|p.p. N.° 9453 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, por treinta días, a los que se consideren con derechos en los autos sucesorios de **Pedro León Ibarra**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1931. — Ricardo E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre N.° 9431-s|p.p. v25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Moyano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 2.°

e24 octubre N.° 9451-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cichetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso, sobre Lavalle, centro.

e12 nov. N.° 9532-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gianotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 oct. s|p.p. N.° 9455 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pascual Cobucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-3 novbre. N.° 9486-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Romero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 oct. s|p.p. N.° 9459 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramos Tejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e24 octubre N.° 9449-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Gornati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 oct. s|p.p. N.° 9440 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Malatto** (a) Potranca, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 oct. s|p.p. N.° 9471 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nacarino**, procesado por usurpación, a fin de que comparezca, a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Hugo E. Vivot, secretario.
e-3 novbre. N.° 9485-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso [illegible]
e31 oct. s|p.p. N.° 9470 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacobo Segal**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-3 novbre. N.° 9489-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Segismundo Laricka**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, secretaría E. Sosa, N.° 67.
e7 nov. s|p.p. N.° 9502 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Jacobs**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9503 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto R. García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9504 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9505 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vicaria o Adolfo Veverka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 nov. s|p.p. N.° 9506 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Jacobo Friedberg**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 nov. N.° 9544-s|p.p.-v19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jacobo López y Santiago A. Fernández**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. — **Luis Doynel**, secretario.
e7 novbre. s|pp. 9513 v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Marcelino Chevalier**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 nov. N.° 9510-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina° doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Hussomano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 nov. N.° 9511-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José María Patiño o José N.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. Rafael E. Ruzo, secretario.
e7 nov. N.° 9512-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Meré**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 nov. N.° 9508-s|p.p.-v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sukevrines**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e7 novbre. s|pp. 9514 v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Capdet**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e31 octubre N.° 9497-s|p.p.-v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Erasmo Alvarez**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-3 novbre. N.° 9488-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Monis Hasson**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 nov. N.° 9479-s|p.p.-v9 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Alonso**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-3 novbre. N.° 9491-s|p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Colósimo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 nov. s|p.p. N.° 9483 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre N.° 9447-s|p.p.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Raimundo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 nov. N.° 9537-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Silvio Astolfi, Roberto Marcos Combe y Domingo A. Carrizo**, procesados por los delitos de robo y homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e14 nov. N.° 9538-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Monti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 nov. N.° 9539-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto C. Mañeiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 nov. N.° 9540-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Emilio Guido**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.
e14 nov. N.° 9541-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **José Francisco Palazzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Palacio de Justicia.
e-12 novbre. s|. p. p. 9523 v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Irene Arana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 nov. N.° 9529-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Boga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 nov. N.° 9530-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Lauria**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 nov. N.° 9531-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría número 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José J. Pérez**.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e7 novbre. N.° 9493 s.p.p. v14 dic.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Catalina Dossenbach de Schnyder**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e7 novbre. N.° 9494 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e7 novbre. N.° 9495 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Szabelsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e7 novbre. N.° 9496 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Sungerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e7 novbre. N.° 9497 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowlond, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **Mauricio Votán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e7 novbre. N.° 9498 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Briera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 nov. N.° 9535-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Antonio Merlino y Francisco Murti**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 nov. N.° 9500 v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celia Hollond de Waldstrom, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e7 nov. s|p.p. N.° 950- v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carrasco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931 — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-12 novbre. s|. p. p. 9524 v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Aladino Bianchini y Angel Genovesio**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-12 novbre. s|. p. p. 9525 v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-12 novbre. N.° 9526-s|p|p. v-17 dicbe.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores del artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren:

Aguirre Liberato.
Alessandrini Isaac.
Alfonso Paulino.
Almada Fortunato E.
Antonelli Francisco P.
Albea Dalmiro.
Albarracín Enrique.
Alegre José.
Baños Salomón J.
Bugnone Alejandro R.
Budai Juan M.
Barraza Jorge E.
Borro Armando J.
Borgonovo Luis P.
Castillo José.
Castelli Eliseo.
Cáceres Matías.
Coberi Luis.
Cimento Felipe R.
Calderón Martín.
Castro Ricardo.
Castañeiras Moisés A. H.
Cravero Cándido.
Carranza Miguel C.
Casella Ernesto.
Castro Emilio.
Cuello Martín Miguel J.
Cozzolino Alberto.
Cornejo Alfredo S.
Condizzi Francisco.
Codario Salvador A. J.
Ceriani Luis.
Carranza Héctor M.
Cazzoli Alceo L.
Castellaro Luis A.
Cañete Manuel J.
Campanella Amadeo.
Caballero Waldino.
Caamaño Juan E.
Casella Antonio.
Daneri Esteban.
Denza Vicente A.
Drogo Luis.
De los Santos Ernesto.
De Benedetti Víctor A.
Dour Pedro.
Draghi Arnaldo R.
Di Gregorio Nicolás.
Díaz Félix R.
Devoto Oscar N.
Detrizio Leonidas.
Delpino Enrique C.
Dell Barba Genaro.
Delgado Deogracia.
De Feo Luis.
Datrilo Miguel.
Dalessandro César.
Dalbes Emilio J.
Delveccio Antonio.

Dipascuale Mateo.
Donnelly José M.
Dolci Eustaquio R.
Díaz Angel J.
Diez José.
D'Andrea Luis P. A.
Fuentes José S.
Frati Enzo.
Fermi Salvador.
Francione Cándido
Folis Domingo.
Ferando Miguel.
Fornari Mario A.
García Cipriano C.
Gaudio Vicente.
García Domingo.
García Tomas A.
Gómez Rodolfo M.
Gorosito Juan J.
Giustina Modesto.
Gabella Pedro.
Giacobbe José.
Guffanti Luis.
Guzmán Carlos.
Gómez Francisco.
Galletto Orlando E.
Gabira Alfonso D.
Guerrero Joaquín A.
González Saturnino.
González Honorio.
Godoy Enrique G.
Gómez Agapito.
Giudice Olmo.
Giorgi Roque.
Gimello Acrata Amor.
Giannatasio Alfredo M.
Ghirardi Luis A.
Galotto Miguel.
Guaragna Mario.
Guidi José.
Gómez Martín A.
Gallina Arturo.
Garrido Adrián.
Giorcelli Alejandro.
Heisterborg Guillermo D.
Hubert Enrique.
Herrera Edelmiro.
Hiriart Pedro P.
Izaguirre Hilario.
Ibarra Arturo.
Isolabella Jacinto S.
Jeannot Luis J. R.
Jalignier Francisco A.
Lupo Nicolángelo.
Lugo Pedro.
Linares Angel C.
Lazzarini Emilio J.
Larrauri Roberto L.
Lallo Francisco.
Lingua Luis.
Ludueña Froilán P.
Larroucau Luis A.
Laino José.
Leo Lázaro M.
Lapagessi José.
Meineri Andrés.
Morao Fiorino.
Muñoz Manuel del P.
Martino Gerónimo E.
Menazzi Juan S.
Martínez Bayo Rómulo R.
Mori Eduardo E.
Miranda Rufino D.
Mansilla Zenón.
Novo Roberto.
Nava Angel C.
Natale Juan U.
Núñez Salvador C.
Olmedo David E.
Orusa Juan B.
Oriolo Luis.
Pérez José.
Piralli José L.
Pascuini Juan J.
Puccio Abelardo A.
Prete Angel.
Peixoto Ricardo.
Poggi Ernesto J.
Penna Juan A.
Pelosi Nicolás.
Paucará Alfonso.
Pedernera Eulogio G.
Pastore Emilio R.
Pozzi Pedro F.
Paniagua Gabino.
Rosentgberg Ismael.
Romero Alfredo.
Roca Alberto R.
Rafaeta Bautista.
Ríos Albino V.
Tassi Antonio F.
Trovetti Pedro C.
Terré Enrique A.
Tauresano Antonio.
Turzi Francisco S.
Urgo Adolfo F.
Villa José.
Vila Nelo J. B.
Valpolín Luis J.
Varea Francisco.
Velázquez Guillermo.
Velando Antonio.
Vicent Rafael A.
Zarich Mariano.

Rosario, Octubre 30 de 1931. — Federico M. Llobet, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 9521 v17 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Jané**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 9533 v17 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Martínez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e12 nov. s|p.p. N.° 9534 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don José R. Aquilano, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Fossatti**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1931. — José R. Aquilano, Juez de Paz.
e-12 novbre. s|. p. p. 9520 v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 nov. N.° 9527-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo M. (a) "Cañitas"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. N.° 9528-s|p.p.-v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Abalde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 nov. N.° 9545-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Roberto Miguelotto**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 novbre. N.° 9499 s.p.p. v14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez Oliveira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 nov. N.° 9536-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **José Rodríguez Ríos**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 22.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1931. — Juan Agustín García, secretario.
e24 oct. s|p.p. N.° 9444 v28 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio Lorda, cita y emplaza a los herederos de doña **Bárbara Cordero o Bárbara Massera de Cordero**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Ignacio Lorda, Juez de Paz.
e29 oct. s|p.p. N.° 9452 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Antonia Dománico de Cosenza**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° . . .,

Buenos Aires, Octubre 22 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.
e17 nov. N.° 9546 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal, N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 nov. N.° 9547 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **José Pedro Nicolosi**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 nov. N.° 9548 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio Gareta**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, baja apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e17 nov. N.° 9549 s. p. p. v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Alberto Celestino Coscarelli**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, a estar a derecho por el delito de violación de menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1931. César S. Vasquez, secretario.
e17 nov. N.° 9550-sp.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonty Osipcruk**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Roberto Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 nov. N.° 9551-s|p.p.-v22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Manuel Fernández y Margarita M. de Fernández**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 nov. N.° 9552-s|p.p.-v22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rosendo Acnlle**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 nov. N.° 9553-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José María Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1931. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 novbre. N.° 9419 s|pp. v21 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato M. Alvarez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e17 nov. N.° 9554-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Lucía Gambacorta de Martino o Lucía Gambacorta,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e23 novbre. N.° 9568 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Echeverri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3ro.

e23 novbre. N.° 9569 s. p. p. v29 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Horacio F. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e23 novbre. N.° 9570 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Acosta,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 novbre. N.° 9571 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital **Federal,** doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Reginaldo Ramos,** para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e23 novbre. N.° 9572 s. p. p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al procesado **Alfredo Pirro,** para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del señor César S. Vásquez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e23 novbre. N.° 9573 s. p. p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fuentes,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e23 novbre. N.° 9574 s. p. p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ventura Viegas,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e23 novbre. N.° 9575 s.p.p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Roque Ballone,** procesado por estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 novbre. N.° 9576 s.p.p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo P. Médica,** procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e23 novbre. N.° 9577 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irene o Ana Gutiérrez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7431, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e23 novbre. N.° 9578 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Smith o Lorenzo González o Carlos Pane o Parre,** para que comparezca a estar a derecho en la causa número 7424, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

e23 novbre. N.° 9579 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Puente,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. N.° 9580 s.p.p. v29 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Teresa V. de Costa,** procesada por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 novbre. N.° 9581 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Vidal,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 novbre. N.° 9582 s.p.p. v29 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Salas, para que en el término de treinta días, comparezca, a estar a derecho en el juicio que por s. a. de apropiación del giro externo número 694.435-A., le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento **de rebeldía, sino compareciese.**

Bell-Ville, Octubre 30 de 1931. — Díaz Barraza, secretario.

e-3 novbre. N.° 9492-s|p.p. v-9 dicbre

Por orden del señor **Juez** de Instrucción en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel** Marinelli, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9555-s|p.p.-v22 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Peña,** procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9556-sp.p.-v22dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo González,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 nov. N.° 9557-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Capiletti, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario. Secretaría N.° 40.

e3 nov. N.° 9478 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José M. López del Monte,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento de ser** declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1931. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 nov. N.° 9480-s|p.p.-v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a Juan Guarieri, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 nov. N.° 9542-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Mariscotti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 nov. s|p.p. N.° 9507 v14 dic.

Ministerio de Agricultura

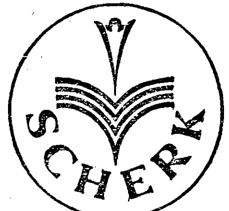
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 157.104

„Rema"

Octubre 19 de 1931. — Braunschweiger Rechenmaschinen-Frabrik Rema m. b. H. de Brunswick, Alemania. — Para distinguir máquinas de calcular, clase 18. — Noviembre 13 de 1931. — Renovación de la N.° 68.471. — Aviso N.° 39.519. v-28 noviembre

Acta No. 157.422



Noviembre 9 de 1931. — Scherk G. m. b. H., de Südende, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.865. v-28 noviembre

Acta No. 157.423

Fjord

Noviembre 9 de 1931. — Scherk G. m. b. H., de Berlín Südende, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.866. v-28 noviembre

Acta No. 157.425

IBICUY

Noviembre 9 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.850.

v-28 noviembre

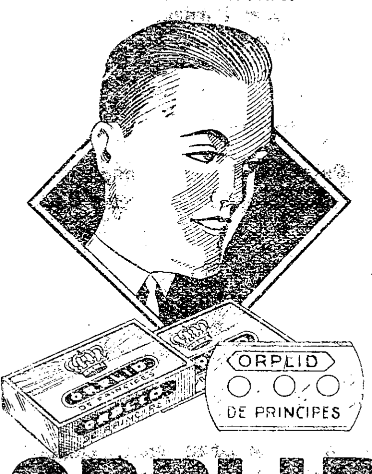
Acta No. 157.424



Noviembre 9 de 1931. — Scherk, G. m. b. H., de Berlín Südende, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 39.867.

v-28 noviembre

Acta No. 157.427

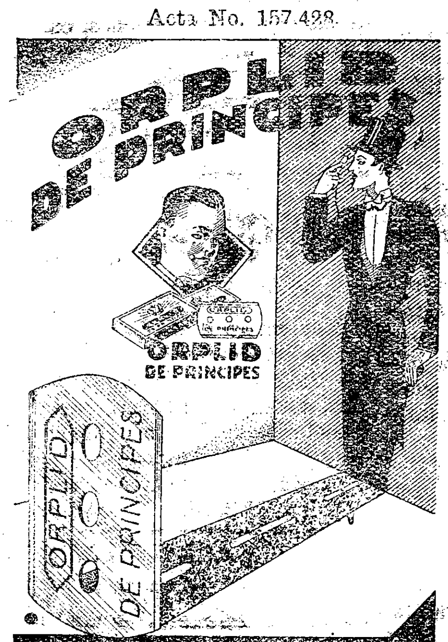


ORPLID DE PRINCIPES

Noviembre 9 de 1931. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.895.

v-28 noviembre

Acta No. 157.428



Noviembre 9 de 1931. — Calle y Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 39.894.

v-28 noviembre

Acta No. 157.429

DUNLOP

Noviembre 9 de 1931. — Federico Guelfo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.862.

v-28 noviembre

Acta No. 157.433

Noviembre 9 de 1931. — Johnson Fireclay C.° Limited, de Stoke on Trent, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.885.

v-28 noviembre

Acta No. 157.435

OBRERO

Noviembre 9 de 1931. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol y vinos. — Aviso N.° 39.887.

v-28 noviembre

Acta No. 157.436

HIDROCAMPHOL

Noviembre 9 de 1931. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso número 39.883.

v-28 noviembre

Acta No. 157.437

ALMA

Noviembre 9 de 1931. — La Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.889.

v-28 noviembre

Acta No. 157.438

REX

Noviembre 9 de 1931. — La Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.888.

v-28 noviembre

Acta No. 157.441



IBERIA

Noviembre 10 de 1931. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.426. — Aviso N.° 39.875.

v-28 noviembre

Acta No. 157.432

TANNOPHAN

Noviembre 9 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.870.

v-28 noviembre

Acta No. 157.442



IBERIA

Noviembre 10 de 1931. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 69.427. — Aviso N.° 39.879.

v-28 noviembre

Acta No. 157.443

MULSANT

Noviembre 10 de 1931. — Etablissements B. Mulsant Mulsant y Cíe., de Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.874.

v-28 noviembre

Acta No. 157.444

MULSANT

Noviembre 10 de 1931. — Etablissements B. Mulsant Mulsant y Cíe., de Saone, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.871.

v-28 noviembre

Acta No. 157.445

MALTEX

Noviembre 10 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos franeletas. — Renovación de la número 68.622. — Aviso N.° 39.880.

v-28 noviembre

Acta No. 157.448

LAROCHETTE

Noviembre 10 de 1931. — Etablissements B. Mulsant, Mulsant y Cíe., de Saone, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.873.

v-28 noviembre

Acta No. 157.453

PUNILLA

Noviembre 10 de 1931. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.917.

v-28 noviembre

Acta No. 157.446

MALTEX

Noviembre 10 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésticos y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.621. — Aviso N.° 39.884.

v-28 noviembre



Acta No. 157.450

Noviembre 10 de 1931. — The Employers' Liability Assurance Corporation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 39.913.

v-28 noviembre

Acta No. 157.447

EL CID

Noviembre 10 de 1931. — Arturo Flo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.882.

v-28 noviembre

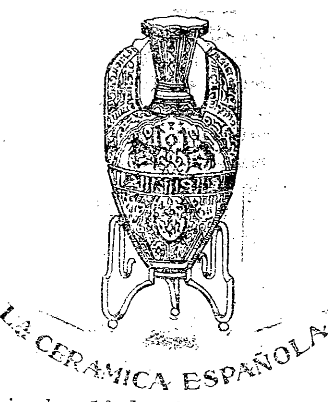
Acta No. 157.454

YODOMOOGRINA

Noviembre 10 de 1931. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.912.

v-28 noviembre

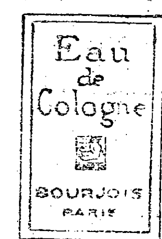
Acta N.° 157.468



Noviembre 10 de 1931. — Angel Fernández Sierra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 39.897.

v-28 noviembre

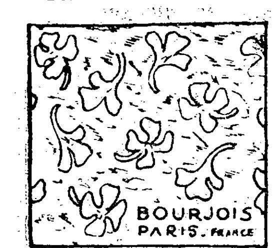
Acta No. 157.461



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Frères (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, clase 16. — Aviso N.° 39.907.

v-28 noviembre

Acta No. 157.459



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 39.906.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.460



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir lociones, clase 16. — Aviso N.° 39.905.

v-28 noviembre

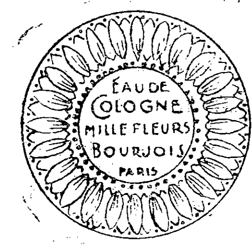
Acta No. 157.458



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 39.904

v-28 noviembre

Acta N.° 157.462



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 39.908.

v-28 noviembre

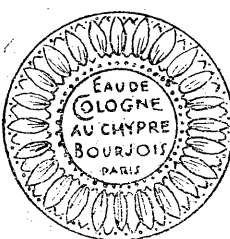
Acta N.° 157.463



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 39.909.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.464



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois y Cía.), de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 39.910.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.465

PLUMA

Noviembre 10 de 1931. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras, de la clase 16. — Renovación de la número 70.394. — Aviso número 39.919.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.466

TANGO

Noviembre 10 de 1931.—Urbano Irribarría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.944.

v-28 noviembre

Acta No. 157.455



INDUSTRIA ARGENTINA

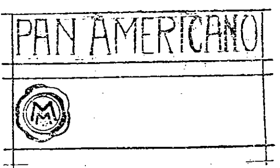
Buenos Aires

Noviembre 10 de 1931. — Ricardo Campodónico y Cía. — Para distinguir vinos generosos, clase 23. — Aviso número 39.911.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.469

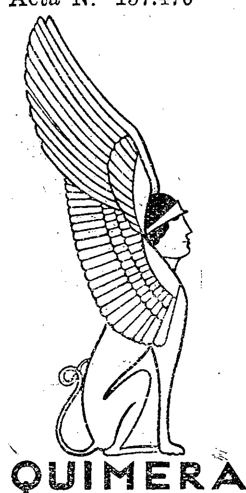




Noviembre 10 de 1931. — Moisés Maskinvker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.902.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.470



Noviembre 10 de 1931. — Rodríguez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.901.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.472



Noviembre 10 de 1931. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 68.594. — Aviso número 39.899.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.473



Noviembre 10 de 1931. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 68.595. — Aviso número 39.989.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.475

CHAPALL

Noviembre 10 de 1931. — Federico Reller. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturadas no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 39.931.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.476



Noviembre 10 de 1931. — Jorge Walter y Antonio Anguera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.891.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.477

WOC

Noviembre 10 de 1931. — Jorge Walter y Antonio Anguera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales de estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 39.892.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.478

EL CAMINERO

Noviembre 10 de 1931. — Bernardo Prichard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceår, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 39.924.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.483



Noviembre 10 de 1931. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 39.929.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.486



Noviembre 12 de 1931. — Charles J. Tagliabue Mfg. C.°, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 68.604. — Aviso número 39.947.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.487

STEELASOTE

Noviembre 12 de 1931. — The Agasote Millboard Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 69.351. — Aviso número 39.949.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.488



Noviembre 12 de 1931. — Carrier Research Corporation, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 39.948.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.490

PIORREX

Noviembre 12 de 1931. — Ramón Landajo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.955.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.491



Noviembre 12 de 1931. — Pirelli y Cía., de Milán (Italia). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 73.874. — Aviso N.° 39.935.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.493



Noviembre 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica, de la clase 20. — Aviso número 39.940.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.494

KRONE

Noviembre 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir varillas de carbón para luz eléctrica, de la clase 20. — Aviso número 39.941.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.507

RUBERG

Noviembre 12 de 1931. — S. A. Casa América Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.965.

v-28 noviembre

Acta N. 157.504



Noviembre 12 de 1931. — Knox Bros. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir cascos, de la clase 5. — Aviso N.° 39.952.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.514

TIKARSAN

Noviembre 13 de 1931. — Sociedad Argentina de Parasiticidas y Desinfectantes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.971.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.502





Noviembre 12 de 1931. — Soc. A. Mattaldi Simón Ltda. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso 39.964.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.506

SANTO TOME

Noviembre 12 de 1931. — Julián Zorrilla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.945.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.496

NEGA

Noviembre 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir carbón en general, de la clase 16. — Renovación de la número 68.858. — Aviso número 39.943.

v-28 noviembre

Acta N. 157.513

KINGLY

Noviembre 13 de 1931. — Felipe Baranda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.608. — Aviso número 39.970.

v-28 noviembre

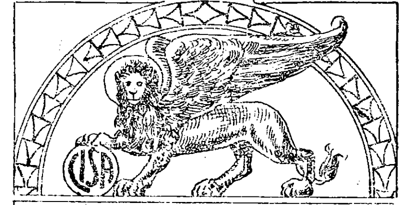
Acta N.° 157.503

TANTI

Noviembre 12 de 1931. — Juan B. Prack. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.961.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.518



Noviembre 13 de 1931. — Croci y Cía. — Para distinguir hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 39.959.

v-28 noviembre

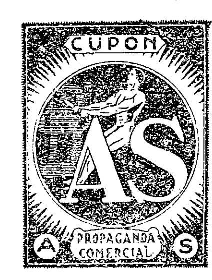
Acta N.° 157.516



Noviembre 13 de 1931. — Corporación de Rematadores. — Para distinguir librería, papelería, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 39.968.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.517



Noviembre 13 de 1931. — Amando Sáenz y Juan P. Sarti. — Para distinguir estampillas o cupones mercantiles, impresiones, publicaciones y propaganda comercial, de la clase 18. — Aviso número 39.963.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.508

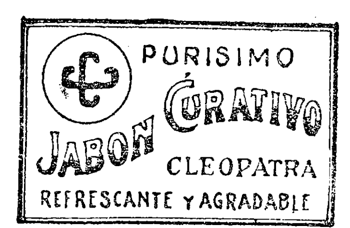


Noviembre 12 de 1931. — Pablo Azaar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.953.

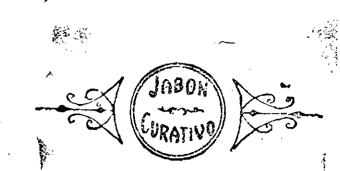
v-28 noviembre

Acta N.° 157.519

El mejor Jabon para uso domestico
para tocador y baño, poderoso curativo



El mejor Jabon de afeitar y para lavar la cabeza. De eficacia garantida



Este Jabon supera á todos sus similares

Noviembre 13 de 1931. — Cirilo Torrecilla. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.150. — Aviso N.° 39.956.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.529



Noviembre 13 de 1931. — California Prune y Apricot Growers Association de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.814.

v-28 noviembre

Acta N. 157.523

LAVORNIA

Noviembre 13 de 1931. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.974.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.524

FORAMEN

Noviembre 13 de 1931. — Jsé Trabal Guilera de Barcelona, España. — Para distinguir cepillos para los dientes o la limpieza de la boca, de la clase 16. — Aviso N.° 39.818.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.525

FLYOSAN

Noviembre 13 de 1931. — William Peterman Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.580. — Aviso N.° 39.960.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.526



Noviembre 13 de 1931. — Britains Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes y juegos o entretenimientos en general, de la clase 9. — Aviso N.° 39.817.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.527



Noviembre 13 de 1931. — California Prune y Apricot Growers Association de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.815.

v-28 noviembre

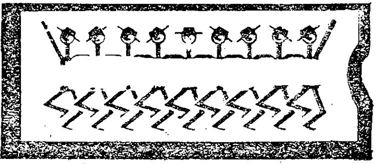
Acta N. 157.528

GOLDEN GLOW

Noviembre 13 de 1931. — California Prune y Apricot Growers Association de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.813.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.522



Noviembre 13 de 1931. — Gaspar Scalabrini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.975.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.497

SOLDO

Noviembre 12 de 1931. — Edmund Richard John Boyle, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto metálico a usarse con el propósito de limpiar galvanizar y soldar sin la ayuda de ácido o fluído, de la clase 4. — Aviso número 39.932.

v-28 noviembre

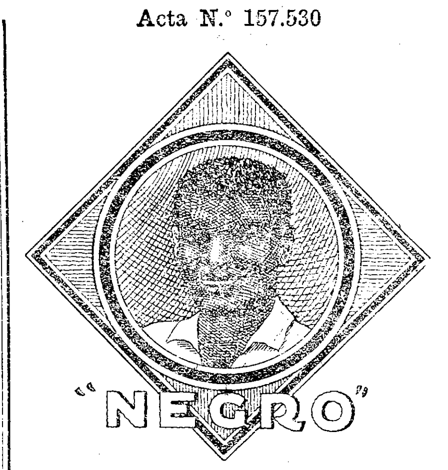
Acta N.° 157.515

BAIRES

Noviembre 13 de 1931.—César Veneri. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.973.

v-28 noviembre

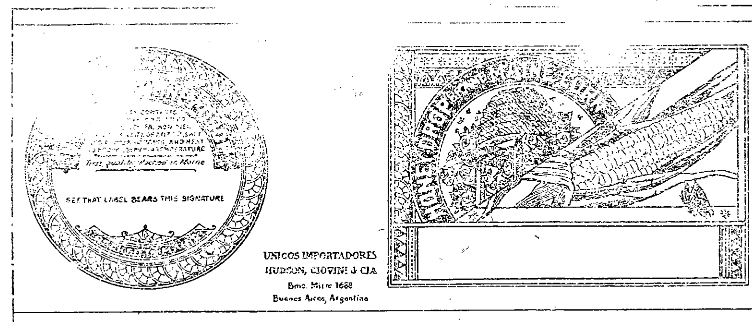
Acta N.° 157.530



Noviembre 14 de 1931. — Manuel Hernández. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.983.

v-28 noviembre

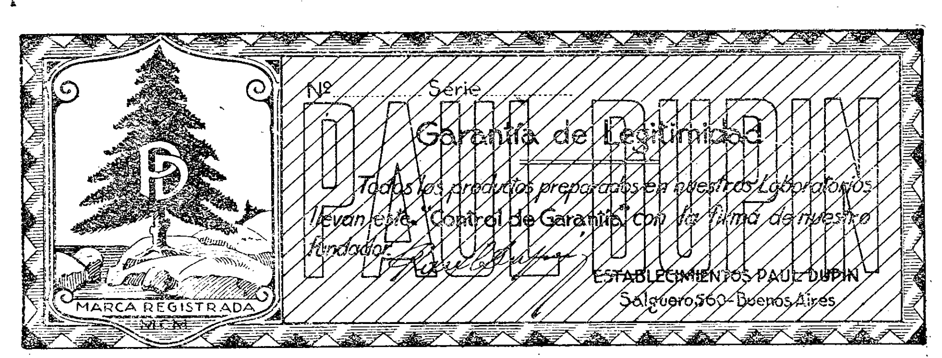
Acta N.° 157.178



Octubre 22 de 1931. — Hudson, Ciovini y Cía. — Para distinguir choclos en general, clase 22. — Aviso N.° 39.623.

v-28 noviembre

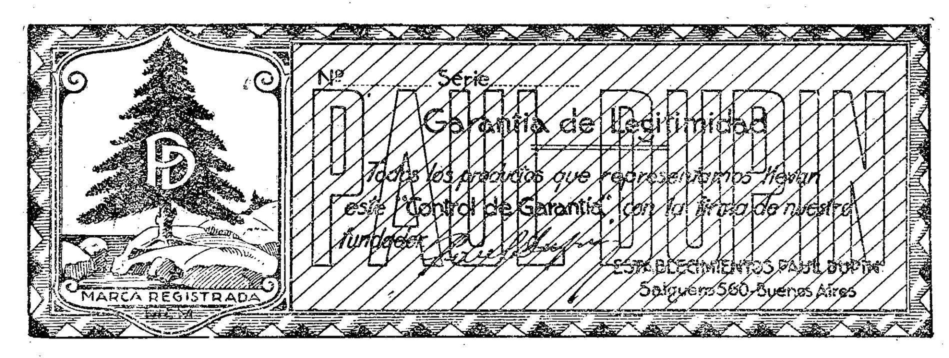
Acta N.° 157.430



Noviembre 9 de 1931. — Viuda de Pal Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.868

v-28 noviembre

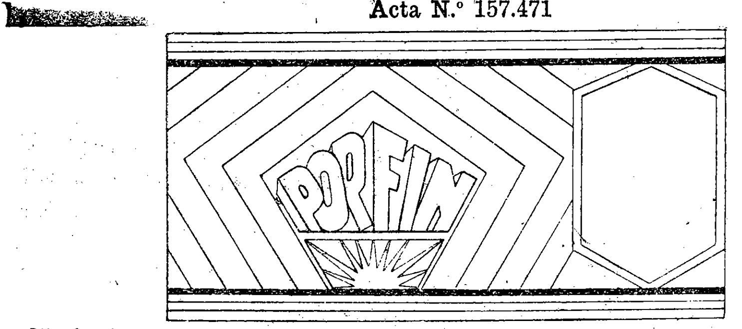
Acta N.° 157.431



Noviembre 9 de 1931. — Viuda de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.869.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.471



Noviembre 10 de 1931. — Pascual E. Romano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.900.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.434



Noviembre 9 de 1931. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir amargos, de la clase 23. — Aviso N.° 39.886.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.439

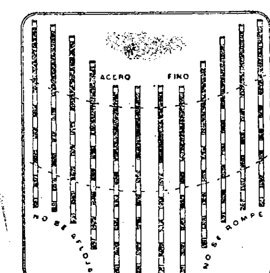
G E N O V A

Noviembre 9 de 1931. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.890.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.440



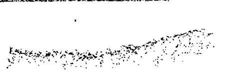


LA PERFECTA

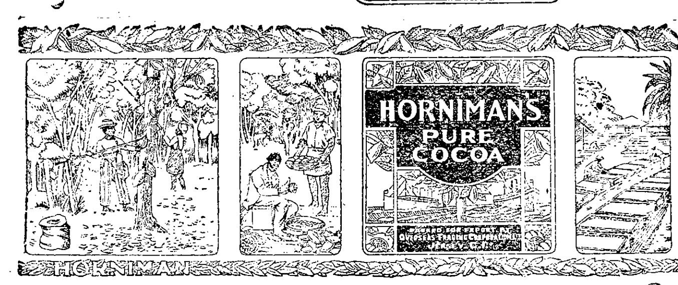
Noviembre 10 de 1931. — Natham Donck. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillerías, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.881.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.456







Noviembre 10 de 1931. — Overseas Trading Corporatión Ltd. de Inglaterra. — Para distinguir cacao, de la clase 22. — Aviso N.° 39.918.

v-28 noviembre

Acta N. 157.480

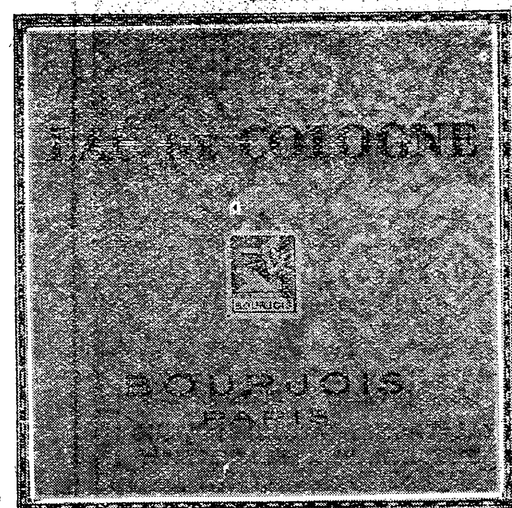


RICOTONA

Noviembre 10 de 1931. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.926.

v-28 noviembre

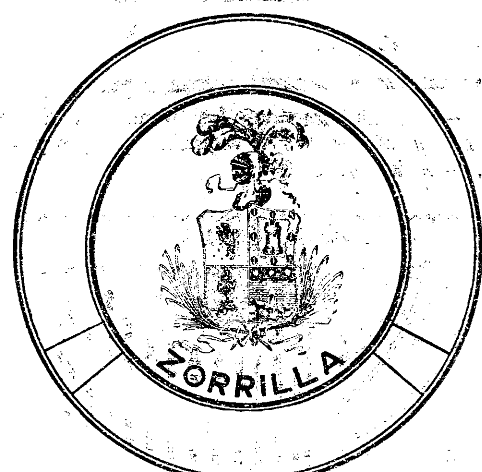
Acta N.° 157.457



Noviembre 10 de 1931. — Wertheimer Freres(Antigua Casa Bourjois y Cía.) de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N° 39.903.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.467



Noviembre 10 de 1931. — Marcos M. Zorrilla. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos bebidas sin alcohol. — Aviso N.° 39.893.

v-28 noviembre

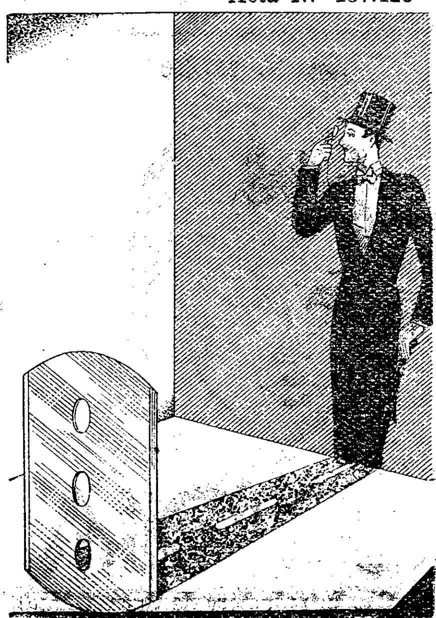
Acta N.° 157.451



Noviembe 10 de 1931. — Francisco Santos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 39.914.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.426



Noviembre 9 de 1931. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso N.° 39.896.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.484

SMADIP



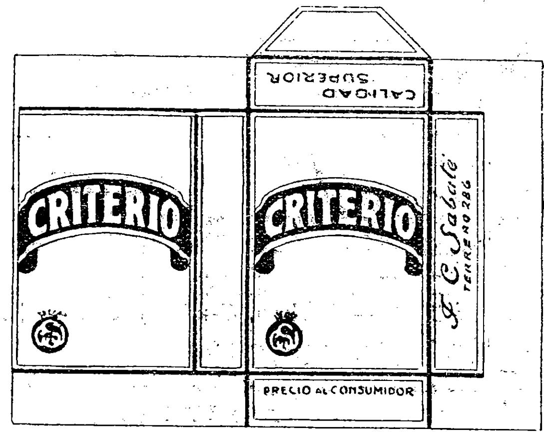
GRANDE ANNUARIO

ITALO LATINO AMERICANO

Novembre 10 de 1931. — Salvador Marano Di Pietramala. — Para distinguir anuarios, de la clase 18. — Aviso N.° 39.757.

v-28 noviembre

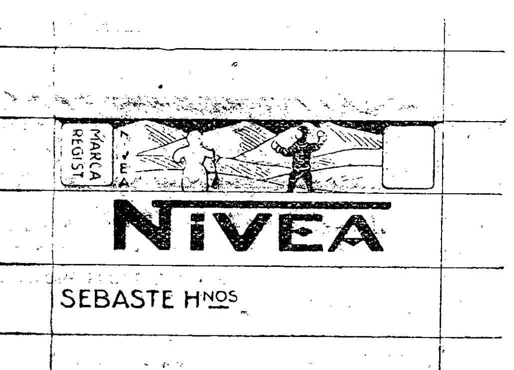
Acta N.° 157.474



Noviembre 10 de 1931. — José C. Sabate. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 70.321. — Aviso N.° 39.930.

v-28 noviembre

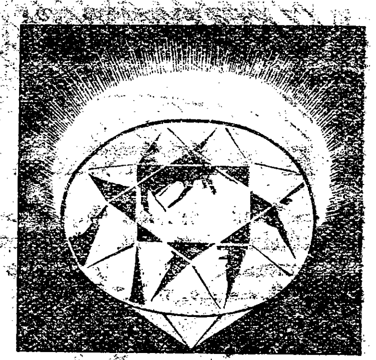
Acta N.° 157.485



Noviembre 12 de 1931. — Sebaste Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.962.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.481



TALISMAN

Noviembre 10 de 1931. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 39.927.

v-28 noviembre

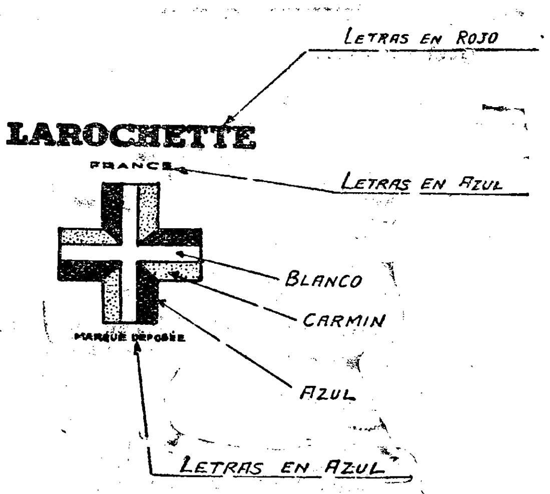
Acta N.° 157.421

„Intermezzo"

Noviembre 9 de 1931. — Scherk G. m. b. H. de Berlín Südende, (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.864.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.449



Noviembre 10 de 1931. — Etablissementes B. Mulsant, Mulsant y Cía. de Saone Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.872.

v-28 noviembre

Acta N. 157.482



Noviembre 10 de 1931. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avso N.° 39.928.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.489



Noviembre 12 de 1931. — The Charles E. Hires Company de Filadelfia, Estados Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.954.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.495

„Conradty"

Noviembre 12 de 1931. — C. Conradty, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.942.

v-28 noviembre

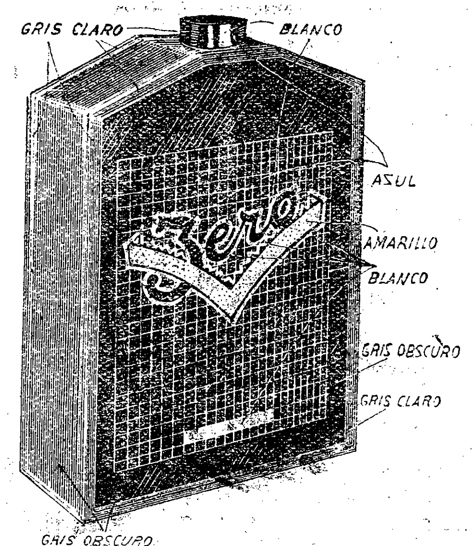
Acta N.° 157.521



Noviembre 13 de 1931. — Avilés Moroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.727. — Aviso N.° 39.958.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.498



Noviembre 12 de 1931. — Lever Brothers Limited de Fort Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.794.

v-28 noviembre

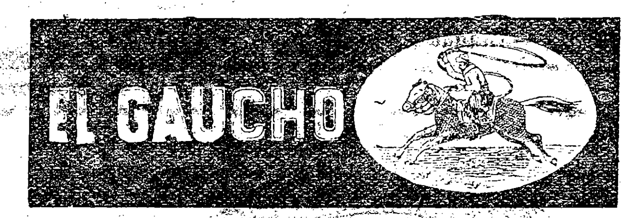
Acta N.° 157.499



Noviembre 12 de 1931. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.466. — Aviso número 39.939.

v-28 noviembre

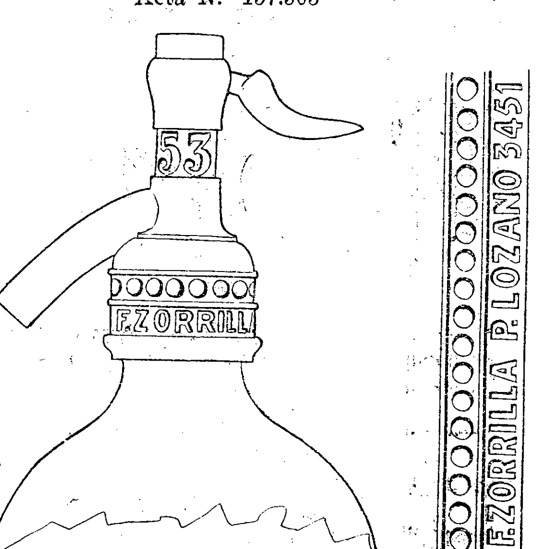
Acta N.° 157.500



Noviembre 12 de 1931. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.467. — Aviso número 39.939.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.505



Noviembre 12 de 1931. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir soda y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 39.946.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.479



Noviembre 10 de 1931. — Linton y Beart. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 39.925.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.511



Noviembre 13 de 1931. — Staudt y Cía., S. A. C. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.650. — Aviso N.° 39.923.

v-28 noviembre

Acta N. 157.512



Noviembre 13 de 1931. — Staudt y Cía. S. A. C. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.651. — Aviso N.° 39.922.

v-28 noviembre

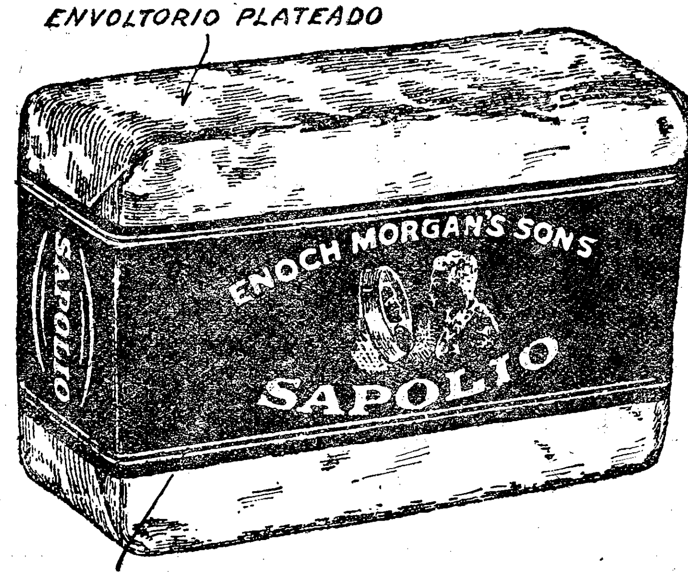
Acta N.° 157.520



Noviembre 13 de 1931.— Avilés Moroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovacón de la 73.725. — Aviso N.° 39.957.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.501



Noviembre 12 de 1931. — Enoch Morgan's Sons Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la N.° 73.646. — Aviso N.° 39.937.

v-28 noviembre

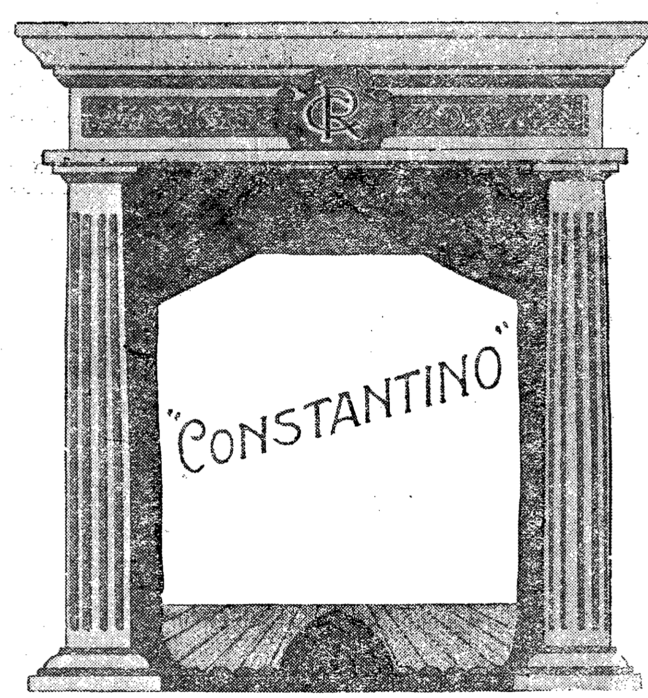
Acta No. 157.452



Noviembre 10 de 1931. — Julián García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.915.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.532



Noviembre 14 de 1931. — Constantino Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.966.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.533



Noviembre 14 de 1931. — Serafín Sirio Antonietti. — Para distinguir un producto de fabricación que introducido en el interior de las cámaras de aire de los neumáticos de automóviles, camiones, bicicletas, etc., preserva las cámaras y obtura inmediatamente los agujeros o pinchaduras producidas por clavos, tachuelas, espinas o cualquier otro objeto, evitando la pérdida de presión, de la clase 25. — Aviso N.° 39.984.

v-28 noviembre

Acta N.° 157.509



Noviembre 13 de 1931. — Heidner y Company de Wáshington, Estados U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 39.950.

v-28 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional